



UNIVERSIDAD
DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Análisis y propuesta de investigación de la evaluación de
impacto del Acompañamiento Pedagógico Multigrado
realizado por S. Majerowicz y R. Montero en escuelas
rurales del Perú**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de
Economista

Daniel Gabriel Oporto Patroni

Asesor:
Mag. Rodrigo Neira Alcarraz

Lima, enero de 2020



Resumen analítico-informativo

Análisis y propuesta de investigación de la evaluación de impacto del Acompañamiento Pedagógico Multigrado realizado por S. Majerowicz y R. Montero en escuelas rurales del Perú. Daniel Gabriel Oporto Patroni.

Asesor: Mag. Rodrigo Neira Alcarraz.

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título de Economista.

Universidad de Piura. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Lima, noviembre de 2019.

Palabras claves: evaluación de impacto, educación, acompañamiento pedagógico, desempeño escolar, experimento aleatorio.

Introducción: En el presente trabajo de suficiencia profesional se busca analizar la investigación de impacto realizada por S. Majerowicz y R. Montero al acompañamiento pedagógico (AP) que se lleva a cabo en escuelas multigrado en el Perú. A partir de este análisis, se propone una agenda de investigación para ser desarrollada en el futuro.

Metodología: En principio, se hizo una descripción y análisis de la intervención a partir de información oficial de carácter normativo. Posterior a ello se construyó la teoría de cambio de la intervención y se propusieron seis indicadores de la misma. Luego, se procedió a detallar los resultados encontrados, los canales de transmisión y las limitaciones de la investigación. Finalmente, se elaboraron propuestas de investigación a futuro.

Resultados: El A.P. en escuelas multigrado tiene un impacto positivo en los aprendizajes de los estudiantes, que es medido a través de las evaluaciones censales (ECE). Este impacto es persistente incluso cuando el programa acaba, lo que demuestra que, el programa genera la acumulación de capital humano en los docentes acompañados. Por otro lado, se observan tres limitaciones en la metodología empleada por los autores en su investigación.

Conclusiones: El A.P. tiene impactos positivos en el aprendizaje de los estudiantes a través de la acumulación de capital humano de los docentes. Sin embargo, en la evaluación de impacto se observan tres limitaciones relacionadas a los supuestos que sustentan las estimaciones de los autores, las mismas que se superarían a través de la propuesta futura de investigación.

Fecha de elaboración del resumen: noviembre de 2019.

Analytical-Informative Summary

Análisis y propuesta de investigación de la evaluación de impacto del Acompañamiento Pedagógico Multigrado realizado por S. Majerowicz y R. Montero en escuelas rurales del Perú. Daniel Gabriel Oporto Patroni.

Asesor: Mag. Rodrigo Neira Alcarraz.

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título de Economista.

Universidad de Piura. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Lima, noviembre de 2019.

Keywords: impact assessment, education, pedagogical accompaniment, school performance, randomized experiment.

Introduction: The present Professional Sufficiency Work seeks to analyze the impact research carried out by S. Majerowicz and R. Montero to the pedagogical accompaniment (AP, by its Spanish initials) strategy, carried out in multigrade rural schools in Peru. Based on this analysis, a research agenda to be developed in the future is proposed.

Methodology: Firstly, a description and analysis of the intervention were made based on official and regulatory information. Subsequently, the intervention change theory was constructed and six indicators were proposed. Then, the results found, their transmission channels and the limitations of the investigation were detailed. Finally, future research proposals were proposed

Results: A.P. in multigrade schools has a positive impact on student learning, which is measured through censal evaluations. This impact is persistent even when the program ends, which demonstrates that there's human capital accumulation in the accompanied teachers. On the other hand, there are three limitations in the methodology used by the authors in their research.

Conclusions: A.P. has positive impacts on student learning through the accumulation of teachers' human capital. However, three limitations related to the assumptions that support the authors' estimates are observed in the impact assessment, which would be overcome through the future research proposal.

Summary date: January of 2020.

Tabla de contenido

Introducción	1
Capítulo 1	3
Informe de Experiencia Profesional	3
1. Ministerio de Educación.....	3
1.1 Aspectos Generales.....	3
1.2. Fundamentación.	8
1.3 Aporte y desarrollo de experiencias.	10
2. Contraloría General de la República	11
2.1. Aspectos Generales.....	11
2.2. Fundamentación.	14
2.3. Aportes y desarrollo de experiencias.....	15
Capítulo 2. Análisis de la evaluación de impacto realizada por Stephanie Majerowicz y Ricardo Montero (2018).....	19
1. Descripción de la intervención	19
2. Esquema de la teoría del cambio de la intervención	20
2.1. Insumos.....	21
2.2. Actividades.	22
2.3. Productos.	22
2.4. Resultado específico.....	22
2.5 Resultado final.....	22
3. Definición de seis indicadores relevantes para la intervención evaluada	22
4. Metodología de la evaluación de impacto empleada	24
5. Resumen de resultados de la evaluación	24
5.1. Desempeño de los estudiantes en la ECE.....	24
5.2. Desempeño de los estudiantes en sus notas.....	25
5.3. Nivel de repitencia de los estudiantes.....	25
5.4. Heterogeneidad.....	25
6. Factores detrás del resultado de la evaluación	26
6.1. Desempeño de los estudiantes en la ECE.....	26
6.2. Desempeño de los estudiantes en sus notas.....	26

6.3 Nivel de repitencia de los estudiantes.....	27
6.4 Heterogeneidad.....	27
7. Limitaciones de la metodología empleada.	27
7.1 Análisis costo-beneficio.	27
7.2. Balanceo entre el grupo de tratamiento y el grupo de control.....	28
7.3. Medición de la persistencia del programa.	29
8. Propuesta de agenda de evaluación de la intervención	29
Conclusiones	31
Referencias Bibliográficas	33
Anexos	



Lista de tablas

Tabla n.º 1 Definición de seis indicadores relevantes para la intervención evaluada.....	23
--	----





Lista de gráficos

Gráfico n.º 1 Organigrama interno de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER) del Ministerio de Educación.....	4
Gráfico n.º 2 Organigrama interno de la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del Ministerio de Educación.....	5
Gráfico n.º 3 Estructura Orgánica de la Contraloría General de la República (detalle).....	13





Introducción

El presente documento consta de dos partes. En el primer capítulo se describe la experiencia profesional que el suscrito ha tenido en dos instituciones públicas: el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República. Asimismo, se explica el aporte de la teoría y la práctica de la economía en el desarrollo profesional y se destacan algunos aportes realizados en cada una de las entidades.

En el segundo capítulo, se hace un análisis y propuesta de agenda de investigación de la evaluación de impacto del programa de acompañamiento pedagógico que se desarrolla en instituciones educativas del nivel primario, de servicio multigrado monolingüe castellano, sobre el desempeño de los estudiantes -medido a través de los resultados en la Evaluación Censal de Estudiantes-, con la finalidad de validar el uso de las técnicas econométricas en la evaluación de impacto estudiada. Esta fue realizada por Stephanie Majerowicz y Ricardo Montero en 2018 y sus resultados fueron condensados en el artículo “*Can teaching be taught? Experimental Evidence from a Teacher Coaching Program in Peru*”. Esta investigación toma ventaja de la asignación aleatoria y estratificada por regiones que se hizo para la focalización del programa en el año 2016 en las zonas rurales monolingües del Perú. La finalidad, además, es medir si los efectos de la intervención analizada persisten una vez que el programa continúa; es decir, se busca medir si el acompañamiento pedagógico está aumentando el capital humano de los docentes o funciona solamente como un monitoreo.

Cabe resaltar que el acompañamiento pedagógico es una modalidad de la formación del docente en servicio realizada por el Ministerio de Educación que tiene por finalidad la mejora de las prácticas docentes en el aula. Hacia el final, se presentan tres propuestas de investigación que llevarían a una mejor comprensión del tema investigado



Capítulo 1

Informe de Experiencia Profesional

En el presente capítulo, se hace una descripción general de la experiencia profesional desarrollada por el suscrito en dos entidades públicas: el Ministerio de Educación (Minedu, de aquí en adelante) y la Contraloría General de la República (CGR, por sus siglas). Adicional a ello, se hace mención a la contribución del conocimiento teórico de la economía en el desempeño laboral y se destacan algunos aportes que el suscrito hizo en cada una de las instituciones en las que trabajó.

Cabe señalar que el suscrito trabajó como consultor para el Minedu entre los años 2015 y 2017. En general, la experiencia consistió en el desarrollo de consultorías en temas de apoyo a la gestión descentralizada, monitoreo y seguimiento en dos unidades orgánicas del Ministerio de Educación: la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, entre los años 2015 y 2016) y la Unidad de Planificación y Presupuesto (entre los años 2016 y 2017).

Respecto a la experiencia en la CGR, el suscrito presta servicios en dicha entidad desde el año 2018 hasta la fecha. Meses después de su ingreso, fue destacado en el Órgano de Control institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

En ese sentido, el desarrollo de este capítulo se dividirá en dos grandes secciones, la experiencia desarrollada en el Minedu y la experiencia realizada en la CGR. En el caso específico del Minedu, además, se dividirá el desarrollo del capítulo por cada una de las unidades orgánicas en las que se prestaron los servicios, con excepción de los aspectos generales de la entidad.

1. Ministerio de Educación

1.1 Aspectos Generales

1.1.1. Descripción de la Empresa. El Ministerio de Educación es una entidad pública del Poder Ejecutivo y es el ente rector del gobierno en materia de educación y deportes, en todos sus niveles, modalidades y gestiones. Según su portal institucional, fue creado bajo el nombre de “Ministerio de Instrucción Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos” mediante Decreto Supremo de 4 de febrero de 1837 por Andrés de Santa Cruz y Calahumana, protector de la Confederación Perú-Boliviana. De acuerdo con su Ley Orgánica, tiene entre sus principales atribuciones formular las políticas nacionales en materia de educación y deportes y supervisar su cumplimiento y promover el desarrollo del sistema educativo nacional, la

investigación y el desarrollo científico (Decreto Ley 25762, 1992). Su local institucional central se ubica en la Calle del Comercio 193, en el distrito de San Borja, provincia y región de Lima.

Según su portal institucional¹, su misión es:

Garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad.

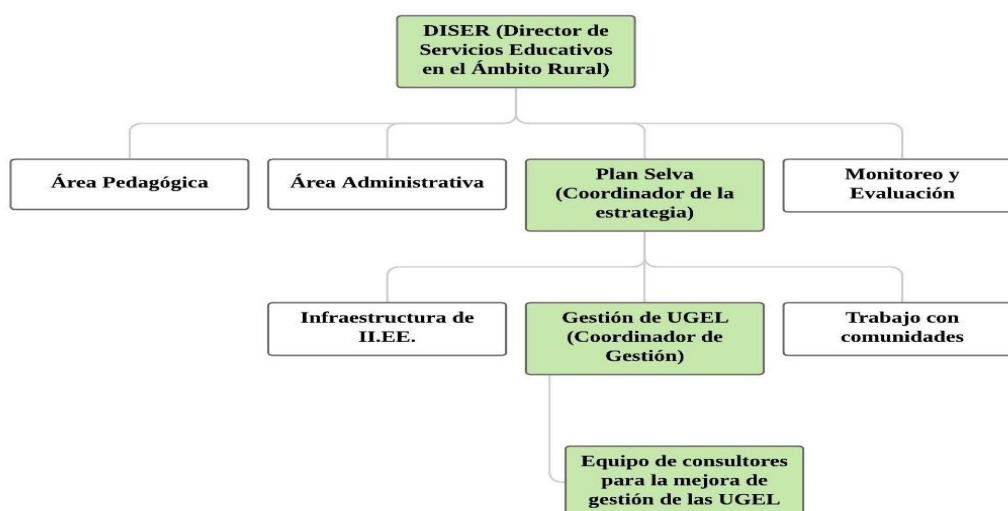
En el mismo portal, se explica que la visión de la entidad es:

Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores y saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con avances mundiales.

Su estructura orgánica fue aprobada mediante Decreto Supremo 001-2015-MINEDU de 30 de enero de 2015. Debido a su extensión, el organigrama, hasta el tercer nivel organizacional, se encuentra adjunto al presente documento en el Anexo 1. Como se mencionó antes, el suscrito trabajó en dos áreas diferentes del Minedu, por lo que se presenta, a continuación, un detalle de la estructura orgánica de cada una de dichas áreas

Gráfico n.º 1

Organigrama interno de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER) del Ministerio de Educación

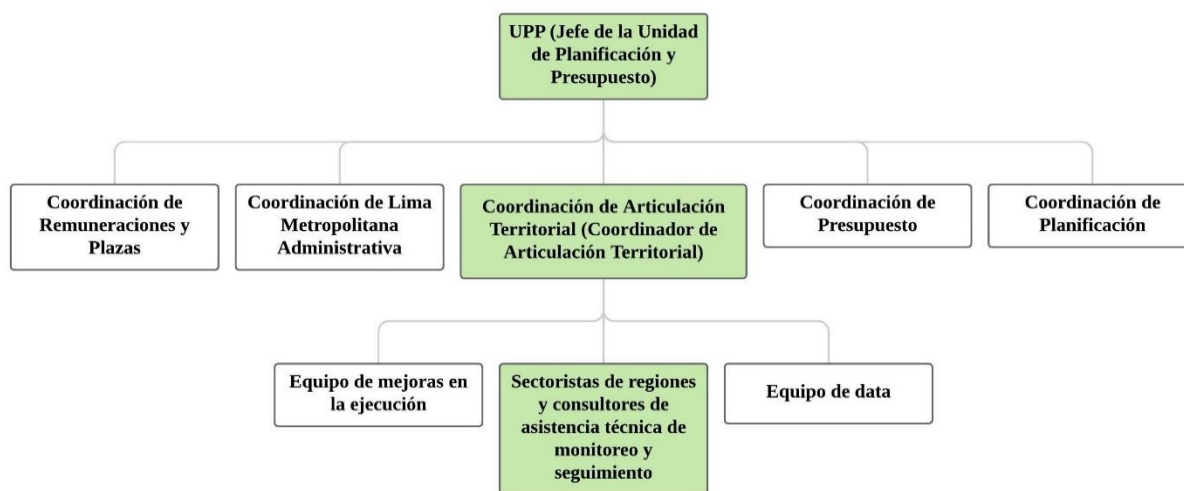


Fuente: *Elaboración propia.*

¹ <http://www.minedu.gob.pe/p/ministerio-mision-vision.php>

Gráfico n.º 2

Organigrama interno de la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del Ministerio de Educación



Fuente: *Elaboración propia.*

1.1.2. Descripción general de experiencia. Por lo mencionado en el acápite anterior, tanto la descripción general de la experiencia, así como el resto de los apartados del presente capítulo, se desarrollarán según cada una de las unidades orgánicas en las que el suscrito prestó sus servicios profesionales.

1.1.2.1. Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural. Entre los meses de agosto de 2015 y agosto de 2016, el suscrito prestó servicios como consultor para la mejora de la gestión descentralizada de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) priorizadas por el Plan Selva en la zona VRAEM, en 2015, y en la región Cusco, en 2016. El Plan Selva fue una estrategia de priorización del Minedu que consistió en la atención articulada y especializada del sector en los territorios que se encuentran dentro del alcance de la Ley 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y dentro del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro. El suscrito se desempeñó como consultor en las UGEL de Pichari-Kimbiri (Región Cusco), La Mar (Ayacucho) y Surcubamba (Huancavelica) en la zona VRAEM; y en las UGEL de La Convención, Quispicanchi y Calca en la región Cusco.

El trabajo consistió en conocer *in situ* los problemas que las UGEL tenían en el cumplimiento de los objetivos relacionados a los procesos de contratación docente, distribución de materiales educativos y monitoreo a docentes y directores; sistematizarlos, reportarlos a la Diser y proponer rutas de solución o medidas de control de riesgos. El trabajo se concentró en

estos tres procesos debido a que la evidencia científica sostiene que estos son los factores que más inciden en el desempeño escolar.

Los principales retos en el trabajo antes mencionado fueron la resistencia de algunos funcionarios de la UGEL para proponer las rutas de solución y ejecutarlas y los tiempos de respuesta por parte de la Diser ante consultas surgidas en el trabajo de campo. Por otro lado, el trabajo en sí mismo fue un reto, ya que se desarrolló en zonas de alta ruralidad, particularmente en el caso de Pichari-Kimbiri, La Convención, La Mar y Surcubamba, con conflictos activos relacionados al narco-terrorismo, como fue en todo el VRAEM, y, en general, el trabajo proponía el reto de intentar mejorar los indicadores de los procesos antes mencionados a través de la gestión, sin abordar los factores estructurales que afectan precisamente a los procesos antes mencionados (poca oferta laboral de docentes en zonas rurales, deficiente infraestructura y servicios en transportes para la distribución de materiales, ausencia de planificación y de financiamiento de actividades del monitoreo a docentes y directores, entre otros).

Entre los principales resultados obtenidos se encuentran las siguientes: i) proponer y validar con las UGEL del VRAEM criterios de priorización para la determinación de escuelas beneficiarias del monitoreo realizado a docentes y directores por el área de gestión pedagógica, ii) revisar y recomendar modificaciones y precisiones en la propuesta de documentos de gestión (Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos) de la UGEL Pichari-Kimbiri, iii) socializar los criterios de otorgamiento de los bonos de ruralidad y el mecanismo de actualización de coordenadas de locales educativos en el Sigmed a todas las UGEL de la región Cusco y planificar y ejecutar un plan de actualización de coordenadas de los locales escolares en las UGEL La Convención y Quispicanchi y iv) gestionar el descongestionamiento de los almacenes de las UGEL de la región Cusco a través de la baja y donación de más de veinte mil ejemplares de materiales educativos en desuso por encontrarse en estado de obsolescencia técnica.

Las constancias de prestación de servicios como consultor para la Diser se encuentran adjuntas en el Anexo 2.

1.1.2.2. *Unidad de Planificación y Presupuesto.* Entre los meses de octubre de 2016 y diciembre de 2017, el suscrito prestó los siguientes servicios como consultor: i) asistencia técnica en la gestión de materiales educativos en las UGEL Canas y Canchis de la región Cusco; ii) asistencia técnica en la gestión de almacenes de las UGEL de la región Ayacucho en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Materiales (Sisgema) y iii) asistencia técnica en el seguimiento del cumplimiento de metas físicas y financieras de contratación docente,

distribución de materiales, acompañamiento pedagógico y otras intervenciones del sector educación en las UGEL de la región Ayacucho.

El trabajo en las UGEL Canas y Canchis consistió en asegurar la distribución de materiales educativos para el año 2017, a través de visitas de supervisión y asistencia técnica *in situ* en el proceso de distribución de materiales, lo que incluía: planificación de la distribución a través del llenado de los cuadros de distribución; definición de rutas de distribución por tramo y posibilidad de formación de alianzas estratégicas interinstitucionales; fase de contratación pública, lo que incluía el requerimiento del área usuaria, la elaboración de términos de referencia, la elaboración del estudio de mercado, la definición del procedimiento de selección y su desarrollo, el otorgamiento de la buena pro, el perfeccionamiento del contrato y su ejecución; y el reporte de la distribución a través del módulo complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA-MEF).

En la segunda consultoría para la UPP del Minedu, el trabajo consistió en brindar asistencia técnica *in situ* a todas las UGEL de la región Ayacucho en el proceso de inventario del material educativo (cuadernos de trabajo, textos escolares, material de biblioteca y material concreto) correspondiente a las dotaciones de los años 2016 hacia atrás, su posterior codificación en el catálogo de bienes, servicios y obras del SIGA-MEF y su ingreso en el módulo de almacén de dicho sistema, todo ello con la finalidad de determinar, a través de la base de datos, el inventario real de los almacenes de la región, como punto de partida para su diagnóstico para promover su gestión a través de su distribución o para iniciar procesos de baja de materiales en situación de obsolescencia técnica.

La última experiencia en el Minedu consistió en realizar el monitoreo al cumplimiento de las metas físicas y financieras de los programas presupuestales bajo la rectoría Minedu en las unidades ejecutoras del sector educación (Dirección Regional de Educación de Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local de la región). Así mismo, este trabajo también implicó la realización mensual de reuniones de asistencia técnica y reuniones de trabajo en la ciudad de Huamanga, cuyo objetivo era fortalecer las capacidades de los servidores responsables de almacén, abastecimiento, presupuesto, gestión pedagógica y estadística, entre otros, en la ejecución de actividades conducentes al cumplimiento de las metas físicas y financieras de los programas presupuestales del Minedu.

Al haber sido, en su mayoría, un trabajo de características similares a la experiencia en Diser, los retos que se planteaban eran similares. No obstante, en la última experiencia en la UPP, es necesario señalar que los principales retos se relacionaban con el incumplimiento de las metas físicas y financieras producto de factores coyunturales externos (como la huelga docente de

2017, que generó mucha resistencia de los docentes a recibir el acompañamiento pedagógico, lo que trajo como consecuencia que muchas UGEL no alcanzaron la meta de acompañamiento, y la demora en las transferencias del gobierno central a las regiones para el pago de la deuda de sueldos), así como la falta de capacidad de gestión del presupuesto en la región, lo que originó poca ejecución presupuestal en las unidades ejecutoras de la región y problemas en la reasignación de recursos hacia fines del año fiscal 2017.

Los principales resultados obtenidos fueron: i) las UGEL de Canas y Canchis cumplieron con la contratación del transporte para la distribución de la primera parte del material educativo de la dotación 2017, ii) el 100% de las UGEL de la región Ayacucho cumplió con el inventario de materiales de años anteriores y su registro en SIGA-MEF y iii) funcionarios del 100% de las UGEL de la región Ayacucho fueron capacitados acerca de los criterios de distribución de material educativo, y su proceso de distribución en general, y de los lineamientos para el uso de los saldos de los programas presupuestales, sujetos al cumplimiento de las metas físicas de cada una de las intervenciones del Minedu.

Las constancias de prestación de servicios como consultor para la UPP se encuentran adjuntas en el Anexo 3.

1.2. Fundamentación. En las dos unidades orgánicas del Minedu en las que el suscrito ha trabajado, se han aplicado conceptos de las finanzas públicas y el monitoreo y la evaluación de programas.

La intervención del Estado en la educación tiene un fundamento legal y económico. Las razones legales se encuentran señaladas en la Constitución y demás leyes, en las que se señala que uno de los deberes del Estado es la garantía del acceso a la educación para todos los ciudadanos. El fundamento económico, por otro lado, es más amplio. Primero, la educación de los ciudadanos impacta positivamente en sus ingresos futuros, lo que se conoce como los retornos a la educación, por lo que es de interés del Estado tener ciudadanos bien educados. En segundo lugar, la educación básica en el Perú presenta una falla de mercado, que es la provisión insuficiente: los ofertantes de educación básica privada no podrían albergar toda la demanda de los ciudadanos ni tienen incentivos para hacerlo, ya que las personas con la menor disposición a pagar no accederían a dicho mercado. Frente a esta situación, el Estado provee la oferta que satisface la demanda no atendida por el mercado.

El gasto en educación pública se encuentra estructurado dentro de la lógica de los programas presupuestales (PP, por sus iniciales), que, de acuerdo al portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas son unidades de programación de acciones de las entidades del sector

público, “las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de la política pública”. El diseño, revisión y contenido de los PP está regulado por la Directiva 002-2016-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral 024-2016-EF/50.01 de 18 de octubre de 2016.

Los PP permiten la integración de las metas financieras con las metas físicas en la programación, de manera tal que se garantiza los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades establecidas para la generación de los productos determinados, de acuerdo con la cadena de valor o teoría del cambio establecida para cada programa.

En ese sentido, el trabajo del suscrito en la Diser se centró, como ya se comentó antes, en la constatación de que las actividades se desarrollaran según su programación y documentar las principales trabas para su ejecución. A partir de lo encontrado *in situ*, a la alta dirección de las UGEL intervenidas se les proponía alternativas de solución y se ejecutaba un plan de acción a partir de la alternativa adoptada por los funcionarios de la UGEL. En resumen, el trabajo en la Diser se centró en garantizar el cumplimiento de las actividades señaladas en la teoría de cambio del programa presupuestal 0090 en las UGEL priorizadas.

En la UPP, por otro lado, las actividades se pueden dividir en dos etapas: la asistencia técnica *in situ* en la distribución de material educativo y el monitoreo a los PP.

La primera etapa se desarrolló en línea con lo señalado en el párrafo anterior (el cumplimiento de las actividades señaladas en la cadena de valor) y mediante la asistencia en contrataciones del estado. Cabe resaltar que entre los principios de las contrataciones públicas se encuentran la eficacia y la eficiencia; y, por otro lado, estas contrataciones se programan previamente en el Plan Anual de Contrataciones de cada entidad, en el que se agrega la demanda de cada una de las áreas de la Entidad. En ese sentido, la labor del suscrito no solo se limitó a la asistencia técnica en cuanto a la ley de contrataciones, sino a que las UGEL obtengan el mayor beneficio (o menor costo) al aprovechar las economías de escala de las contrataciones que realizaban.

En la segunda etapa, la mirada sobre las unidades ejecutoras fue mucho más amplia. Se realizó el seguimiento a la disponibilidad de recursos humanos (midiendo las metas físicas de contratación de acompañantes pedagógicos u otros profesionales clave a través de bases de datos de otros sistemas del Minedu). También se hizo lo propio con los recursos financieros, evaluando que las actividades cuenten con los recursos acordes con su programación y proponiendo lineamientos para la reasignación presupuestaria en caso de identificar actividades subfinanciadas, sobrefinanciadas o actividades indebidamente financiadas (actividades cuya

realización no estaba enmarcada dentro de la programación de los PP). El objetivo final de esta actividad fue garantizar la asignación óptima del presupuesto de los programas, sujeta al cumplimiento de las metas físicas de los mismos, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

1.3 Aporte y desarrollo de experiencias. Una primera experiencia resaltante ocurrió durante el desarrollo de la asistencia técnica a la UGEL La Convención (región Cusco), entre los meses de junio y julio de 2016. Específicamente, en junio del año en cuestión entró en vigor el Decreto Supremo 040-2016-PCM de 9 de junio de 2016, en el que se reordenaban los ámbitos de intervención y de influencia directa del VRAEM. En específico, dicho dispositivo legal excluía del ámbito de VRAEM a los distritos de Echarati y Vilcabamba porque no se encontraban en las cuencas de los ríos Apurímac, Ene o Mantaro. Debido a esto, a los docentes de dichos distritos ya no les correspondía la asignación a la que hace referencia la novena disposición complementaria final del reglamento de la Ley 29944, la cual consistía en un estímulo mensual de S/ 300.

La alta dirección de la UGEL expresó, durante la asistencia técnica realizada *in situ*, su preocupación debido a esta disposición, ya que comenzaba a generar descontento en los docentes y preveían el inicio de protestas y/o manifestaciones. Pese a que dicho tema no se encontraba dentro de las competencias del Minedu, los funcionarios de la UGEL consideraban que el Minedu debía de intervenir. Por ello, con la finalidad de contener una posible reacción, pero sin comprometer al Ministerio en el tema, se socializó los contenidos y mecanismos mediante los cuales se determinaban el ámbito del VRAEM y las condiciones del otorgamiento del bono a los docentes. Además, se les facilitó el contacto con la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Codevraem) con la finalidad de que canalizaran sus inquietudes a dicho ente técnico. Finalmente, se les recomendó que, de considerarlo, articularan esfuerzos, por medio de la Municipalidad Provincial de La Convención, con otros profesionales que se pudieran ver afectados por la nueva disposición legal sobre Echarati y Vilcabamba. De esta manera, se logró contener una posible reacción desfavorable a la entidad y se atendió la demanda de información y canales de comunicación sin interferir con otras entidades o comprometer al Minedu.

Una segunda experiencia significativa se dio con la propuesta de criterios de determinación para el monitoreo a docentes y directores de escuelas en las UGEL del VRAEM. Debido a que las áreas de gestión pedagógica no contaban con recursos humanos y logísticos financieros para realizar el monitoreo en todo su ámbito, este se realizaba en algunas instituciones, pero de

manera desorganizada y arbitraria, duplicando esfuerzos con otras intervenciones (como el acompañamiento pedagógico). En ese sentido, el suscrito logró proponer y consensuar con los especialistas de gestión pedagógica los criterios para el monitoreo y que, a partir de estos se consignara en un documento (para el año siguiente) las instituciones a ser monitoreadas, la frecuencia de visitas, los recursos a asignar, etc.

Una tercera experiencia resaltante fue la gestión de almacenes en la UGEL Cusco. A partir de los lineamientos señalados por la Dirección General de Educación Básica Regular, se elaboró y ejecutó un plan de descongestionamiento que implicó: i) realizar el inventario de los materiales educativos que se encontraban en proceso de obsolescencia técnica, ii) realizar el procedimiento administrativo de baja y iii) gestionar la entrega de los bienes a entidades interesadas. El suscrito, a partir de un análisis de la demanda en las provincias en las que se trabajaba, logró identificar a las municipalidades provinciales y distritales como agentes que demandaban los materiales educativos que serían descartados, ya que estas requerían fortalecer las bibliotecas municipales a su cargo. Así mismo, se identificó que las municipalidades estaban dispuestas a asumir el costo del recojo y traslado del material educativo dado de baja por obsolescencia técnica. Por todo ello, se propició una alianza estratégica entre las UGEL y las municipalidades de su jurisdicción, para llevar a buen término el proceso de baja, como medio de descongestionamiento de los almacenes de las UGEL y como estrategia de imagen institucional.

2. Contraloría General de la República

2.1. Aspectos Generales

2.1.1. Descripción de la Empresa. La Contraloría General de la República (CGR, por sus siglas) es un organismo constitucionalmente autónomo y es el ente rector y máxima autoridad del Sistema Nacional de Control. Su creación fue oficializada mediante la Ley 6784 de 28 de febrero de 1930, durante la dictadura de Augusto Leguía y Salcedo, en reemplazo del antiguo Tribunal de Cuentas (Contraloría General de la República, 2013). De acuerdo con su ley orgánica², tiene entre sus principales atribuciones la supervisión de la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado y de los actos de las entidades sujetas a control; supervisar, en forma permanente y descentralizada a los gobiernos regionales y las municipalidades; aprobar, ejecutar y supervisar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las

² Ley n.º 27785 de 13 de julio de 2002, y sus modificatorias.

entidades. Su local institucional central se ubica en el Jirón Camilo Carrillo 114, en el distrito de Jesús María, provincia y región de Lima.

Según su portal institucional, la CGR tiene como misión: "Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos". Su visión, por otro lado, es: "Ser reconocida como una institución de excelencia, que crea valor y contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos".

Su estructura orgánica fue aprobada mediante Resolución de Contraloría 030-2019-CG de 23 de enero de 2019 y modificada mediante Resolución de Contraloría 292-2019-CG de 27 de setiembre de 2019. Debido a su extensión, el organigrama, hasta el tercer nivel organizacional, se encuentra adjunto al presente documento en el Anexo 4.

No obstante, como se mencionó antes, el suscrito presta servicios en el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. En ese sentido, se presenta un detalle de la estructura orgánica que incluye la oficina en la cual el suscrito trabaja. Cabe señalar que el OCI no mantiene vínculo alguno con la entidad que lo limite en su accionar y, más bien, tiene plena dependencia funcional con la Contraloría General de la República. Se relaciona con esta ya que el OCI en el que el suscrito trabaja, al igual que cualquier otro órgano de la región, está bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de San Martín, que es una unidad orgánica de la CGR, como se muestra en el siguiente gráfico:

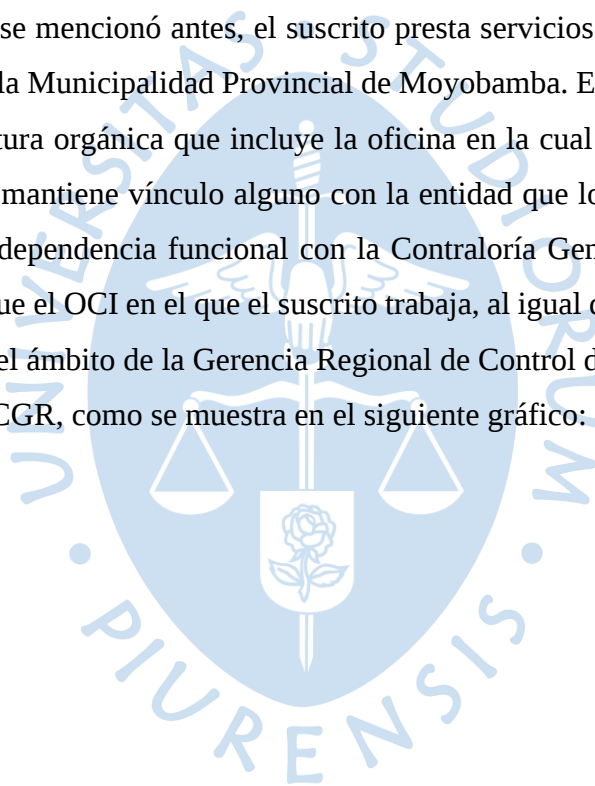
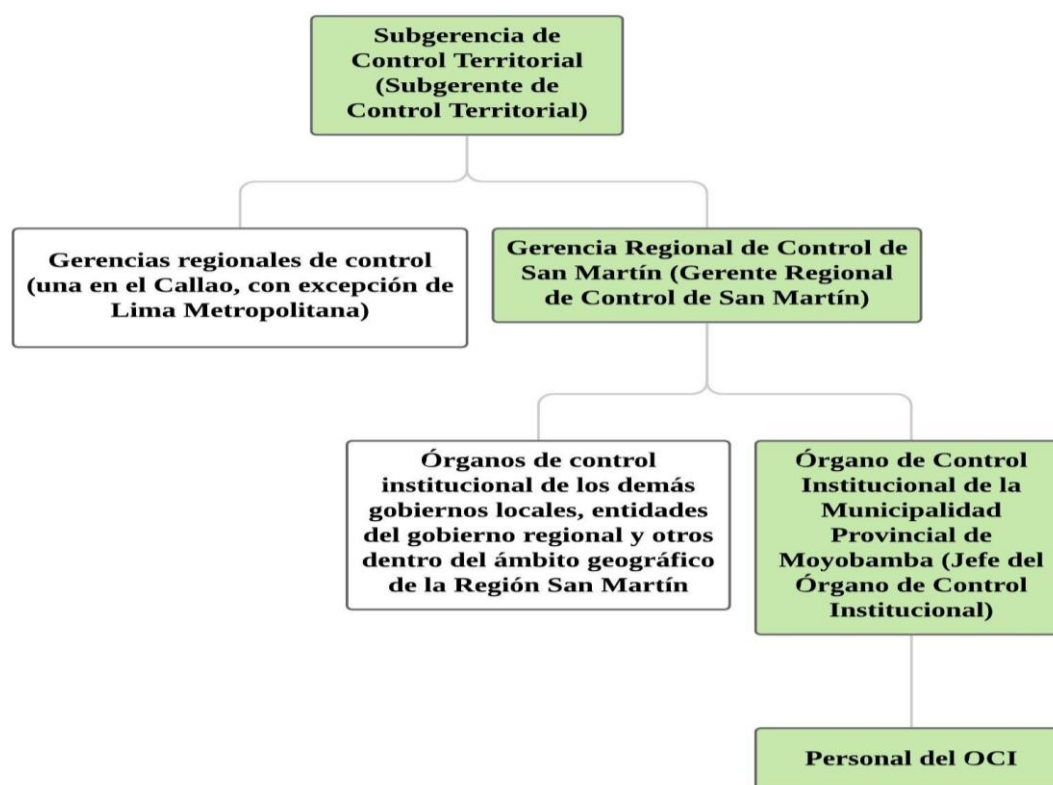


Gráfico n. ° 3

Estructura Orgánica de la Contraloría General de la República (detalle)



Fuente: Resolución de Contraloría 030-2019-CG de 23 de enero de 2019 y modificatorias.

2.1.2. Descripción general de la experiencia. El suscrito, como se mencionó antes, se desempeña desde el 23 de julio de 2018 hasta el presente como Auditor Asistente II en el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

El apoyo que se brinda consiste en la planificación de las metas de producción anual del OCI, para su aprobación por parte del Contralor General y ejecuta los servicios de control simultáneo y servicios relacionados a cargo del OCI. El control simultáneo, es una modalidad del control gubernamental que examina de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, a fin de identificar y comunicar oportunamente la existencia de hechos que afecten o puedan afectar la continuidad o los objetivos de un proceso en curso. Este tiene un carácter oportuno, célere, sincrónico y preventivo. Está definido y regulado por la Directiva 002-2019-CG/NORM³. Por otro lado, los servicios relacionados son aquellos que, aun sin ser parte del control gubernamental, son ejecutados por la CGR debido a mandato expreso de la ley.

³ Aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

Hasta la fecha, el suscrito se ha desempeñado en trece servicios de control simultáneo en siete entidades sujetas a control⁴, de los cuales en once se ha desempeñado como integrante y en dos como jefe de comisión. El detalle de los servicios de control se encuentra adjunto al presente documento en el Anexo 5. La constancia de trabajo se presenta en el Anexo 6.

Los servicios relacionados en los que se ha desempeñado el suscrito son, por mencionar algunos: la atención de denuncias, el seguimiento a la implementación de recomendaciones de informes de auditoría, la evaluación al Sistema de Control Interno, el seguimiento al registro de obras en el portal Infobras, la evaluación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos estos se desarrollan principalmente en la Municipalidad Provincial de Moyobamba. No obstante, en atención a encargos de la Gerencia Regional de Control de San Martín, estos se han desarrollado en las municipalidades distritales dentro de Moyobamba o en los gobiernos locales de las provincias de Lamas y Rioja.

Este trabajo supone el reto de planificar adecuadamente el desarrollo de los servicios de control, ya que implica realizar, previamente, un análisis cualitativo y cuantitativo para identificar los posibles riesgos en los procesos de la Entidad y escoger el desarrollo de los servicios de control simultáneo en aquellos que cumplan con los criterios señalados en los lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental. Así mismo, otro reto importante es la necesidad de aplicar rigurosamente las técnicas y procedimientos en el desarrollo de este tipo de control, ya que es fundamental tener la evidencia suficiente y apropiada que sustente las situaciones adversas que se reportan en los informes finales que se comunican al titular de la Entidad.

El principal resultado hasta la fecha es haber podido identificar ocho situaciones adversas (hechos que afectan o podrían afectar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad o la continuidad de sus procesos en curso) plasmadas en seis informes en los cuales el suscrito ha sido jefe de comisión. Todos los informes en los que se ha participado se encuentran en el portal institucional de la Contraloría General de la República⁵.

2.2. Fundamentación. Como se mencionó en el numeral 1.2 del presente documento, la intervención del Estado en diversos sectores responde a cuestiones legales o económicas, ya sea porque es su obligación intervenir, porque es conveniente su intervención o porque tiene

⁴ Cabe resaltar que, pese a estar designado en el OCI de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el suscrito ha participado en el desarrollo de servicios de control simultáneo en otras entidades, a solicitud de la Gerencia Regional de Control de San Martín, que es la unidad orgánica bajo cuyo ámbito se encuentra el OCI.

⁵ <https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Inicio.html>

que atender una necesidad o conjunto de necesidades no satisfechas por el mercado. El control gubernamental, definido en la Ley 27785 y sus modificatorias, se centra en “la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía” (Ley 27785, 2002) en el uso de los recursos públicos.

En ese sentido, el ejercicio del control gubernamental supone la verificación del cumplimiento de los objetivos de las entidades públicas; es decir, no se limita a un análisis financiero del Estado que solo implique los ingresos, gastos, las decisiones de ahorro e inversión y la asignación presupuestaria, sino que, además, verifica el cumplimiento de los objetivos de las instituciones, establecidos en sus documentos de gestión o en las leyes y demás normas que regulan su accionar. En ese sentido, mediante el control gubernamental se realiza una verificación estricta al cumplimiento de los esquemas de valor o teorías del cambio detrás de cada política o acción de la gestión pública, sean explícitos o implícitos.

En virtud de lo anterior, la supervisión se realiza sobre los insumos, actividades, productos y resultados inmediatos de una acción específica, según lo establecido, expresa o tácitamente, en las leyes, normas profesionales, normas internacionales, disposiciones específicas, entre otros; además de analizar la eficacia y eficiencia en el gasto público, propendiendo a su asignación óptima, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Esto no tiene necesariamente un fin punitivo o sancionador. Como menciona la propia ley, el objetivo del control gubernamental es la mejora de la gestión (Ley 27785, 2002). Esto se materializa más concretamente en las Auditorías de Desempeño, una modalidad de control gubernamental que se define como “un examen de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de la producción y entrega de los bienes o servicios que realizan las entidades públicas, con la finalidad de alcanzar resultados en beneficio del ciudadano” (Resolución de Contraloría 122-2016-CG, 2016). Como se puede ver, el control gubernamental no se reduce al análisis presupuestal o de gastos ni tiene por objetivo, necesariamente, lograr la sanción de funcionarios.

2.3. Aportes y desarrollo de experiencias. Dentro de los servicios relacionados que están a cargo de la Contraloría General de la República, están el seguimiento a la implementación de medidas preventivas y correctivas derivadas de los informes de control simultáneo y la implementación de recomendaciones de los informes de auditorías, reguladas, respectivamente, por la Directiva 002-2019-CG/NORM y la Directiva 006-2016-CG/GPROD y sus modificatorias. Ambos servicios tienen por objetivo medir la eficacia del control gubernamental como mecanismo de mejora de la gestión pública y de prevención de situaciones de inconducta

funcional o mal uso de los recursos públicos. Por lo tanto, estos servicios son prioritarios para la CGR, y demandan para su cumplimiento una importante cantidad de horas-hombre al año.

Para el registro de las actividades antes mencionadas, se utilizan las aplicaciones informáticas que para tal fin ha creado la CGR, con el objetivo de armar una amplia base de datos cualitativos y cuantitativos que permita su seguimiento, monitoreo y evaluación, para la toma de decisiones.

Para el cumplimiento de dicha actividad, en la oficina en la que el suscrito se desempeña se hacía el registro directo a partir de la documentación remitida por la Entidad. Es decir, de la revisión de la documentación proporcionada por la Entidad, se procedía a su registro en el sistema informático, sin que hubiera un paso previo de sistematización. Esto originaba que el registro de la implementación de medidas preventivas y correctivas y recomendaciones no sea eficiente, ya que tomaba demasiadas horas por el ingreso manual, la revisión de los documentos uno a uno, además de que era una labor sensible a riesgo por error manual en el registro. Cabe resaltar que la labor estaba concentrada en dos personas, el asistente administrativo y el operador del sistema, que no necesariamente tenían un conocimiento al detalle de los informes que originaron las medidas preventivas y correctivas y recomendaciones a las que se hacía el seguimiento.

Frente a ello, el suscrito propuso e implementó un sistema de registro y sistematización previo en la oficina en la que presta sus servicios. Este sistema consistía en la creación de una ficha en la que estaban contenidas las variables cuyo registro se realizaba en el sistema informático de la Contraloría. Se consideró dos modelos de ficha: una para el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas (control simultáneo) y otra para el seguimiento de las recomendaciones (control posterior). Para su ejecución, se dispuso que se llenara una ficha por cada informe de control. La información de la ficha de registro se trasladaría a una matriz agregada con todos los informes y, de ahí, recién se procedería a subirla al sistema. Finalmente, es necesario señalar que el primer registro en la ficha se desconcentró del asistente administrativo y del operador del sistema; ahora la ficha la llenaría, de preferencia, el profesional que realizó el informe sobre el cual se hacía el seguimiento, u otro profesional relacionado funcionalmente con el contenido de las medidas correctivas o preventivas o las recomendaciones.

De esta manera, se redujo el tiempo de registro en el sistema en un 25%. Así mismo, se mejoró significativamente la calidad de la información registrada, ya que el profesional involucrado en el seguimiento conoce mejor qué información cualitativa es pertinente registrar. De igual manera, se minimizó el error por registro manual, ya que la revisión secundaria y

subida al sistema se mantuvo en el asistente administrativo y el operador del sistema, quienes no solamente verificaban las fichas de registro, sino que además las contrastaban con la documentación disponible, agregaban los datos en la matriz final y realizaban su subida al sistema.





Capítulo 2

Análisis de la evaluación de impacto realizada por Stephanie Majerowicz y Ricardo Montero (2018)

El presente capítulo tiene por objetivo explicar la evaluación de impacto que realizaron los economistas Stephanie Majerowicz y Ricardo Montero al “Acompañamiento Pedagógico Multigrado”, una intervención del Ministerio de Educación del Perú enfocada a la formación del docente que presta servicios en instituciones educativas de gestión pública multigrado⁶. Este es regulado por el Minedu a través de normas técnicas y otras disposiciones normativas que se enmarcan en sus atribuciones que como ente rector del sector educación le corresponden. En tanto que los autores antes mencionados evaluaron la intervención que se desarrolló en 2016, para los apartados 1, 2 y 3 del presente capítulo, se utilizará la normativa vigente al momento de la intervención evaluada.

Al respecto, es preciso señalar que Gertler, P., Martínez, S. et. al. (2017) definen la evaluación de impacto de la siguiente manera:

Las evaluaciones de impacto constituyen un tipo particular de evaluación que pretende responder a una pregunta específica de causa y efecto: ¿Cuál es el impacto (o efecto causal) de un programa en un resultado de interés? Esta pregunta básica incorpora una dimensión causal importante. Se centra únicamente en el impacto, es decir, en los cambios directamente atribuibles a un programa, una modalidad de programa o una innovación de diseño (p.9).

1. Descripción de la intervención

De acuerdo con la norma técnica que regulaba el acompañamiento pedagógico (A.P.) en el año 2016, aprobada mediante Resolución de Secretaría General 008-2016-MINEDU de 12 de enero de 2016, este se definía como una modalidad de formación para el docente en servicio, que se desarrolla en la misma institución educativa (I.E.), para, textualmente, “fortalecer sus competencias pedagógicas de manera individualizada y mejorar su desempeño en el aula” (Resolución de Secretaría General 008-2016-MINEDU, 2016). Este se desarrolla a través de un acompañante pedagógico, quien es un profesional que cuenta con título pedagógico y un perfil adecuado para ejercer las labores de orientación, apoyo y asesoría al docente, según la misma norma.

⁶ Una institución educativa multigrado es una institución educativa de gestión pública, del nivel inicial o primario, en la que los docentes tienen a su cargo, en una misma aula (entendida esta como un mismo espacio físico) a alumnos que pertenecen a dos o más grados. Cuando solo existe un único docente que atiende a todos los grados del nivel, la IE se considera como unidocente.

El A.P., en 2016, tenía dos modalidades: aquel que era promovido por el Minedu o las instancias descentralizadas de gestión educativa y el acompañamiento promovido por la propia institución educativa. La evaluación se realizó sobre la primera modalidad.

El proceso de acompañamiento pedagógico, de acuerdo a la normativa de ese entonces, contaba con las siguientes etapas: i) presentación del acompañante ante la I.E.; ii) observación diagnóstica al docente, que se da en la primera sesión en el aula; iii) identificación de aspectos pedagógicos a ser atendidos, a partir de la sesión de observación; iv) elaboración del plan de acompañamiento pedagógico individualizado, v) visitas en aula, en las que el acompañante observa las prácticas del docente acompañado, las mismas que se dan, como mínimo, una vez al mes; vi) reuniones de reflexión sobre la práctica, que son la parte central de la intervención, en la que se pone en práctica la asesoría y orientación al docente de manera personalizada; vii) reportes de progreso; viii) reunión de cierre de la estrategia e ix) informe final (Resolución de Secretaría General 008-2016-MINEDU, 2016).

La misma norma establece, en sus disposiciones específicas, que el A.P. para las II.EE. multigrado está enmarcado en el producto “Docentes preparados para implementar currículos de calidad”, que, a su vez, forma parte del Programa Presupuestal 0090 “Logros del Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular”.

La norma técnica, además, indica en sus disposiciones específicas que, para el acompañamiento pedagógico en las instituciones educativas unidocentes y multigrado, los criterios de focalización de la IE son los siguientes: i) de nivel primaria, ii) de pública de gestión directa, iii) monolingüe castellano y iv) con registro de estudiantes en SIAGIE y de docentes en NEXUS (Resolución de Secretaría General 008-2016-MINEDU, 2016)

Finalmente, es importante señalar que la mencionada norma indica que las escuelas focalizadas recibirán nueve visitas al año, siendo la primera de diagnóstico y la última de evaluación, ambas de carácter inopinado. Todas las visitas tienen una duración de cinco horas.

2. Esquema de la teoría del cambio de la intervención

Tener docentes adecuadamente preparados, luego de tener alumnos dispuestos y motivados, es el factor principal para lograr un aprendizaje exitoso (Banco Mundial, 2018). Por lo tanto, se puede deducir que el bajo desempeño de los estudiantes peruanos se debe, en parte, a la presencia de docentes con poco dominio de los temas que enseñan, pocas habilidades pedagógicas o poco interés por esforzarse en el proceso de enseñanza de sus alumnos.

En ese sentido, toda vez que el acompañamiento pedagógico tiene por objetivo el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de manera individualizada (Resolución de

Secretaría General 008-2016-MINEDU, 2016), ayudaría a mejorar los aprendizajes de los alumnos en las aulas. Este, además, tiene el beneficio de ser individualizado y personalizado de acuerdo con las brechas del docente identificadas por el acompañante. Estas características hacen que el A.P. haya mostrado resultados positivos en el proceso de enseñanza en varias partes del mundo (Banco Mundial, 2018).

A continuación, se utiliza el ejemplo de cadena de valor que utiliza la terminología y conceptos de los Programas Presupuestales recogida en el Plan Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2013-PCM de 8 de enero de 2013, para explicar la teoría de cambio de la intervención estudiada:

2.1. Insumos. Por un lado, la norma técnica del acompañamiento pedagógico para el año 2016 considera los siguientes: i) la caja de herramientas, ii) el centro de recursos, iii) la rúbrica de observación, iv) la lista de cotejo y v) el cuaderno de campo (Resolución de Secretaría General 008-2016-MINEDU, 2016). A estos, se deben sumar todos los demás insumos como material de escritorio para los acompañantes y material para el desarrollo de las actividades específicas del A.P.

En cuanto a los recursos humanos, deben considerarse: acompañantes pedagógicos, docentes acompañados, personal para la gestión y supervisión del programa en el nivel nacional (Minedu) y nivel regional (Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local).

Finalmente, se deben considerar los recursos financieros asignados al programa, dentro de los que se cuenta el costeo de los materiales, los recursos humanos y otros gastos asociados con las actividades propias del A.P. En ese sentido, de acuerdo con la información publicada en línea sobre la ejecución presupuestal en el año 2016, el A.P. para las instituciones multigrado de primaria tuvo un presupuesto a nivel nacional y regional de S/ 121,717,333.00 (ciento veintiún millones setecientos diecisiete mil trescientos treinta y tres soles), según el Ministerio de Economía y Finanzas⁷.

⁷ La cifra corresponde al total del PIM (Presupuesto Institucional Modificado) asignado en la actividad 5005636 “Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Multiedad y Multigrado de Educación Básica Regular” correspondiente al grupo funcional 0104 “Educación Primaria”, dentro del Programa Presupuestal 0090. La información se obtuvo de la consulta al portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual cuenta con información de carácter oficial y que se encuentra disponible en: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>.

2.2. Actividades. Además de las visitas de acompañamiento pedagógico, la norma considera las siguientes actividades: i) Grupos de interaprendizaje con docentes (GIA), que podían ser interinstitucionales (si incluía a docentes de varias instituciones educativas) o institucionales (de una sola I.E.); ii) talleres de actualización para los docentes acompañados; iii) pasantías para la observación de buenas prácticas pedagógicas, organizadas por el acompañante pedagógico; iv) visitas entre pares; v) jornadas pedagógicas y vi) asistencia virtual (Resolución de Secretaría General 008-2016-MINEDU, 2016).

2.3. Productos. La actividad del A.P. se encuentra dentro del producto 3000386 “Docentes preparados implementan el currículo” del Programa Presupuestal 0090. Sin perjuicio de ello, se puede considerar un producto más especificado, el cual sería los docentes de escuelas multigrado de primaria que han recibido el acompañamiento pedagógico.

2.4. Resultado específico. El resultado específico se obtiene del cumplimiento del objetivo de la estrategia del acompañamiento pedagógico señalado en la norma que lo regula, que es el crecimiento en el desarrollo profesional del docente acompañado y la mejora de su desempeño en el aula, a través de mejores prácticas pedagógicas. El resultado, según Majerowicz y Montero (2018) es el aumento en el *stock* de capital humano de los docentes acompañados.

2.5 Resultado final. Tal como se señaló en la primera parte del presente apartado, el resultado final esperado es la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

3. Definición de seis indicadores relevantes para la intervención evaluada

Se definen los seis indicadores en la tabla siguiente:

Tabla n.º 1

Definición de seis indicadores relevantes para la intervención evaluada

N.º	Indicador	Definición	Ámbito de control	Dimensión del desempeño
1	Costo del A.P. multigrado per cápita (docente), por región, en un año determinado.	Costo total del A.P. multigrado entre el número total de docentes acompañados, en una región específica, en un año determinado.	Producto	Eficiencia
2	Porcentaje de estudiantes que mejoran sus aprendizajes en un año determinado.	Número de estudiantes cuyos docentes fueron atendidos por la intervención, que obtienen una mejor calificación en la Evaluación Censal de Estudiantes en comparación al año anterior, entre el número total de estudiantes cuyos docentes fueron atendidos por la intervención.	Resultado	Eficacia
3	Cobertura de la intervención (escuelas), por región	Número de instituciones educativas multigrado, monolingües castellanas de gestión pública con al menos un docente acompañado entre el número total de instituciones educativas multigrado monolingües castellano de gestión pública, para una región específica.	Producto	Eficacia
4	Cumplimiento de visitas mensuales (por docente, por acompañante)	Número de visitas realizadas por un acompañante a un docente acompañado hasta una fecha específica entre el número de visitas programadas por un acompañante a un docente acompañado a la fecha de corte.	Producto	Eficacia
5	Asistencia virtual oportuna.	Número de consultas formuladas a través de correo electrónico atendidas en menos de veinticuatro horas de recibidas entre número total de consultas formuladas a través de correo electrónico.	Proceso	Calidad
6	Cumplimiento de protocolo de acompañamiento, por acompañante.	Número de acompañantes que cumplen con todos los protocolos establecidos en la norma técnica, en la fecha en la que la UGEL realiza el seguimiento al acompañante, entre el número total de acompañantes supervisados en la fecha en la que se realizó el seguimiento.	Proceso	Eficacia

Fuente: *Elaboración propia.*

4. Metodología de la evaluación de impacto empleada

Con la finalidad de poder realizar la evaluación de impacto en 2016, el Minedu realizó dos experimentos, según el siguiente detalle:

i) De las cuatro mil quinientos veintiséis (4526) instituciones educativas que cumplían con los criterios de selección, dos mil seiscientos cuatro (2604) fueron seleccionadas aleatoriamente como grupo de tratamiento y las restantes como grupo de control.

ii) De las mil seiscientas setenta y ocho (1678) II.EE. que ya habían recibido el programa durante tres años (2013-2015), se retiraron aleatoriamente cuatrocientas noventa y dos (492), debido a que la intervención tiene, en principio, un horizonte de acción de tres años, luego de los cuales se espera que los docentes tratados se “gradúen” del programa (Majerowicz, S. y Montero, R., 2018). Es decir, luego de los tres años, se espera que el programa cumpla con su objetivo a cabalidad.

En ambos casos, Majerowicz y Montero (2018) afirman que la selección aleatoria se hizo estratificada por región, debido a que se quería garantizar la presencia del programa en todas las regiones. Por ello, como se verá más adelante, la metodología incluirá variables que agrupen las características de cada región.

Con esto, los autores antes mencionados plantean la siguiente especificación:

$$ECE_{\delta} = \alpha + \beta Treat_{\delta} + \lambda_T + X'T + \varepsilon$$

En donde ECE es el puntaje de la escuela δ en la prueba estandarizada. Treat es una variable dicotómica de tratamiento y λ_T es os efectos fijos de la región o el distrito escolar [UGEL]. Incluimos un vector X de covariables para ajustar el desbalance en la línea de base y por eficiencia. Para las especificaciones en donde la unidad de observación es el estudiante y no la escuela, agrupamos los errores estándar a nivel de escuela, que es el nivel de tratamiento.

Una segunda especificación aprovecha la disponibilidad de un panel de datos de escuelas para incluir efectos fijos de escuelas y años para el periodo de 2007 a 2016:

$$ECE_{t\delta} = \beta Treat_{t\delta} + \lambda_T + X'T + \varepsilon . \text{ (p. 12)}$$

Para las dos ecuaciones, las estimaciones se realizan por el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO).

5. Resumen de resultados de la evaluación

5.1. Desempeño de los estudiantes en la ECE. El principal resultado que encuentran los autores es que los estudiantes de escuelas en las que el docente ha sido tratado, tienen un rendimiento superior en la prueba estandarizada (Evaluación Censal de Estudiantes - ECE) de 2016. Específicamente, estos estudiantes tienen un desempeño en la ECE superior al grupo de

control, en una magnitud de 0.38 de la desviación estándar de la distribución. Esto quiere decir que, en promedio, los estudiantes que pertenecen a escuelas del grupo de tratamiento se han “alejado” de la media del rendimiento escolar en 0.38 desviaciones estándar más que el grupo de control.

En el caso del rendimiento en comunicación, se observa que también existe una mejora, aunque esta es de 0.25 desviaciones estándar. Tanto en el desempeño en matemática como en comunicación, la mejora tiende a darse a lo largo de la distribución de estudiantes, es decir, en su mayoría, los estudiantes en su conjunto -y no solo los de más alto desempeño- mejoran (Majerowicz, S. y Montero, R., 2018).

Cabe resaltar que las estimaciones han “limpiado” el posible sesgo que puede haber debido a la rotación docente. Es decir, debido a que los docentes, sobretudo los contratados, rotan a tasas bastante altas, puede haberse dado el caso de que un docente que haya recibido el tratamiento en periodos anteriores esté en una de las escuelas del grupo de control, lo cual sesgaría el impacto del programa. En ese sentido, los resultados del experimento necesitan limpiarse del mencionado sesgo. Por ello, los autores instrumentalizaron la rotación docente, puesto que esta no es aleatoria y responde a ciertas características y condiciones. Esto último lo lograron gracias a la disponibilidad de bases de datos de docentes, escuelas y tratamiento de años anteriores y estimaron el impacto del tratamiento a través del método de Mínimos Cuadrados en Dos Etapas (MC2E).

5.2. Desempeño de los estudiantes en sus notas. Respecto de las notas de los estudiantes (que son evaluados por sus profesores), estas no presentan ninguna diferencia significativa entre el grupo de tratamiento y el de control. Esto a primera vista, pareciera un resultado contradictorio a lo mencionado en los resultados en la ECE, no obstante, como se verá en el siguiente apartado, existe una razón detrás de ello.

5.3. Nivel de repitencia de los estudiantes. Por otro lado, el estudio concluye que la intervención no impacta en la tasa de repitencia de los estudiantes de las escuelas tratadas. Esto en sí mismo, tampoco supone una contradicción con los resultados de la ECE, como se detallará más adelante.

5.4. Heterogeneidad. Finalmente, es necesario señalar que el efecto del tratamiento es heterogéneo. Es decir, el A.P. tiene mayores impactos en el aprendizaje de los estudiantes cuyos docentes son más jóvenes, tienen mejor conocimiento de la materia a enseñar o muestran

mayores habilidades de enseñanza. El programa, sin embargo y contrario a lo que se hubiera esperado, no tiene un efecto diferencial entre los docentes nombrados y contratados (Majerowicz, S. y Montero, R., 2018).

6. Factores detrás del resultado de la evaluación

Majerowicz y Montero (2018), al igual que el Ministerio de Educación (Resolución de Secretaría General 008-2016-MINEDU, 2016) afirman que el A.P. tiene un valioso componente que es el de la asesoría y orientación al docente de manera personalizada (el A.P. se realiza a un solo docente a la vez), individualizada (porque se planifica y ejecuta en función de las deficiencias o brechas identificadas para cada docente) e intensiva (cada visita dura un mínimo de cinco horas, nueve veces al año, además de otras actividades en las que el docente acompañado también participa). En ese sentido, el cambio esperado es que el docente mejore su enseñanza a través de la acumulación de su *stock* de capital humano producto del acompañamiento pedagógico. Los factores específicos que explican esto, se detallan a continuación:

6.1. Desempeño de los estudiantes en la ECE. Si en efecto, el A.P. conlleva a una acumulación del *stock* de capital humano de los docentes acompañados, que se traduce en el mejor desempeño de sus estudiantes en la ECE, se esperaría que los efectos del programa se mantengan incluso cuando la intervención ha culminado. Esto es medido por los investigadores cuando analizan el desempeño de los estudiantes en la mencionada prueba, que pertenecen a una escuela que no ha sido focalizada para el A.P., pero es atendida por un docente que sí ha sido acompañado en un año anterior. Majerowicz y Montero (2018) encuentran que, en este escenario, los efectos del programa persisten, tanto en la evaluación de matemáticas como en la de comunicación, por lo que se confirma que la intervención, en efecto, está logrando la acumulación de capital humano en los docentes acompañados.

6.2. Desempeño de los estudiantes en sus notas. Una de las razones que argumentan los autores para explicar por qué las notas de los estudiantes no varían pese a haber una mejora en la evaluación censal, es la siguiente:

(...) podría deberse a que los docentes califican a los alumnos usando una curva implícita de clase, en la que comparan a los estudiantes con sus pares, en vez de compararlos con estándares de aprendizaje absolutos. Esto sería consistente con el hecho de que toda la curva de distribución de

estudiantes se mueve a la derecha, lo que podría implicar que la media del salón simplemente se mueve, sin afectar las notas de la clase. Majerowicz y Montero (2018), p. 18-19.

6.3 Nivel de repitencia de los estudiantes. Los autores demuestran que no existe impacto del programa en las tasas de repitencia de los estudiantes. Esto, a mi entender, es una consecuencia natural de los resultados detallados en el numeral 6.2. Si las notas no se modifican por efecto del programa y son estas las que determinan el éxito o repitencia de un estudiante, el nivel de repitencia no se ve afectado.

6.4 Heterogeneidad. En cuanto a la edad, los autores indican que puede tratarse de que la introducción de nuevas prácticas pedagógicas es más fácil en docentes jóvenes que en aquellos con más años de experiencia, que están acostumbrado a una práctica pedagógica determinada.

Respecto de que no hay efectos heterogéneos entre docentes nombrados y contratados, los autores concluyen de que este es una evidencia más de que sí está habiendo un aumento en el capital humano de los docentes, ya que, si las mejoras solo se debieran a un efecto de “monitoreo” (entendido este como el esfuerzo adicional que realiza el docente acompañado ante la presencia de otro docente que lo observa), se esperaría que los docentes nombrados no estén tan motivados a mejorar su pedagogía y el aprendizaje de sus alumnos, ya que al ser nombrados, no se enfrentan al riesgo de inestabilidad laboral (que sí ocurre con los contratados).

Finalmente, respecto a los impactos en aquellos docentes con mayores habilidades pedagógicas iniciales o mayor dominio del tema a enseñar, los autores señalan que esto es una evidencia de la complementariedad del programa. Sin perjuicio de ello, es plausible esperar que aquellos docentes con mejores habilidades o conocimiento tengan mayores probabilidades de aprovechar mejor la capacitación especializada que brinda el A.P. y, por lo tanto, el impacto en el desempeño de sus estudiantes sea mayor.

7. Limitaciones de la metodología empleada.

Se identifican dos limitaciones en la metodología empleada, las mismas que se detallan a continuación:

7.1 Análisis costo-beneficio. Una limitante se da en el análisis costo-beneficio del programa. Los autores señalan que, debido a que se demostró la persistencia de la intervención en el año siguiente al experimento, este tiene efectos a lo largo de la vida laboral del docente. Es decir, basta un año de intervención, debido a la acumulación de capital humano, para que la mejora en los aprendizajes persista en los años posteriores.

Para calcular su efecto con el correr de los años, Majerowicz y Montero (2018) establecen un porcentaje de “desgaste” del programa de 10% anual. Esta cifra se establece a partir de dos fuentes: i) el porcentaje de docentes que salen del sistema público cada año (que los autores calculan que se encuentra entre el 5 y el 7%, según las bases de datos de que disponen) y ii) un desgaste natural de la propia estrategia o debido a que ciertas prácticas pedagógicas se vuelven obsoletas. Posterior a ello, realizan estimaciones para ver el efecto del programa a lo largo del tiempo, considerando tasas de desgaste del 5% y 10%.

Los autores explican uno de los orígenes detrás del decaimiento o desgaste del programa (la tasa de salida de docentes del sistema de educación pública), pero no entran en mayor detalle respecto a las tasas finales de decaimiento sobre las cuales realizan las estimaciones. No parece basarse en estudios similares o alguna metodología ya establecida, porque los autores no lo mencionan. Es decir, resulta un tanto arbitrario asignar un valor numérico al desgaste del programa sin explicar el porqué de dicho número. En este aspecto, considero que el estudio presenta una limitación significativa.

7.2. Balanceo entre el grupo de tratamiento y el grupo de control. Una segunda limitante se da en el balanceo en el conjunto de covariables del grupo de tratamiento y el grupo de control. Los autores muestran el balanceo realizado respecto de las características de las escuelas en los grupos de tratamiento y control, con la finalidad de demostrar que no existen diferencias significativas entre ambos grupos (condición necesaria para una correcta evaluación de impacto). No obstante, los mismos autores advierten que las medias de las variables “número de docentes” y “número de estudiantes” tienen diferencias significativas, para cada uno de los grupos contratados (Majerowicz, S. y Montero, R., 2018).

Frente a esta limitante, los autores ven por conveniente incluir en su regresión ambas variables, con la finalidad de controlar el posible sesgo que este desbalanceo pueda generar en sus estimaciones. Si bien es cierto que los investigadores reconocen la limitación de la investigación y la controlan en su especificación metodológica, es menester señalar que el desbalanceo se produce, precisamente, en variables que afectan el desempeño escolar, como lo son la cantidad de docentes y cantidad de estudiantes. Más aún cuando se trata de escuelas multigrado, en las que un solo docente debe satisfacer las necesidades de aprendizaje de estudiantes de diferentes edades y grados. Al respecto, es importante señalar que existe evidencia en la literatura que el tamaño de la clase afecta el desempeño escolar (Hanushek, E., 1999). Aunque la evidencia no es del todo concluyente en todos los estudios, sí se reconoce algún efecto del tamaño de la clase en los aprendizajes, por lo que debe prestarse atención al

balanceo de esta variable (cuyo *proxy* es el número de alumnos en instituciones educativas multigrado) u otras que impacten o puedan impactar en el aprendizaje.

7.3. Medición de la persistencia del programa. Una tercera imitación identificada se da en la medición de la persistencia del programa. Como se mencionó en los numerales anteriores, los efectos de la intervención persisten incluso en el año posterior en el que el docente es intervenido. A esta conclusión no se llegó producto del análisis del experimento aleatorio de 2016 (cuya persistencia se habría observado en el año 2017) puesto que, en el año 2017 el gobierno decidió no tomar la ECE por diversos factores que afectaron el desarrollo normal de las clases (Majerowicz, S. y Montero, R., 2018). Para ello, utilizan una base de datos de años anteriores y recurren a una metodología cuasiexperimental, en la que utilizan un estimador de diferencias en diferencias para medir el impacto, aprovechando que hubo escuelas que nunca fueron incluidas en la intervención (y serían el grupo de control para esta estimación).

Para la estimación de diferencias en diferencias, se debe de cumplir el supuesto de tendencias paralelas entre el tratamiento y el control, respecto de la variable dependiente (en este caso, el resultado en la ECE). No obstante, los autores no presentan evidencia suficiente del cumplimiento de dicho supuesto. Aunque la imagen n.º 4 del documento (Majerowicz, S. y Montero, R., 2018) muestra una tendencia paralela para las medias de los resultados de la ECE en matemática, esto no es del todo claro para comunicación. Adicional a ello, no se especifica si la serie de tiempo de las medias está no condicionada a los cambios en el tiempo o cambios en la escuela, lo que debilitaría aún más el cumplimiento del supuesto de tendencias paralelas.

Finalmente, aunque en la regresión de esta evaluación sí controla por los efectos fijos de la escuela, y los efectos del tiempo, no controla por los efectos fijos de la escuela en el tiempo. Es decir, en la regresión no se controla por aquellas variables observables a nivel de escuela que varían en el tiempo.

8. Propuesta de agenda de evaluación de la intervención

La primera propuesta de evaluación que realiza el suscrito se basa, precisamente, en la primera limitación encontrada. Ya que existen bases administrativas que permiten identificar a los docentes y las instituciones educativas, se puede construir, en los años sucesivos, una serie de tiempo del desempeño de los estudiantes de escuelas con docentes que fueron tratados en 2016 (y los años posteriores, para considerar la intensidad del programa), con la finalidad de corroborar si las estimaciones de los autores (entre ellas, la de la tasa de “desgaste” de la intervención) se mantienen en los años posteriores. Esto no solo se limita a validar el análisis

costo-beneficio del programa, sino que implica evaluar el impacto del acompañamiento pedagógico en el aprendizaje de los estudiantes a lo largo de varios años.

La segunda propuesta de investigación tiene que ver con las modificaciones normativas que se ha realizado al Acompañamiento Pedagógico en los últimos años. La norma que regulaba este servicio de formación del docente fue modificada en 2017 y 2018, para ser reemplazada por otra norma a inicios de este año. Esta última fue derogada y, la norma que se encuentra vigente al momento de la elaboración del presente documento es la Norma que establece disposiciones para el desarrollo del acompañamiento pedagógico en la educación básica para el año 2019, aprobada mediante Resolución Viceministerial 169-2019-MINEDU de 12 de julio de 2019. Aunque a grandes rasgos las características del acompañamiento pedagógico se mantienen presentes en la última norma aprobada, sería importante evaluar los efectos que pudieran haber tenido los cambios normativos o el efecto que tendrá este último cambio normativo. Sobre el particular, es importante señalar que la norma actualmente es vigente solo para el año escolar 2019. En ese sentido, se esperaría que de ahora en adelante las disposiciones normativas tengan una vigencia anual, y no permanente. Por lo anterior, se podría evaluar si esta nueva forma de regular el acompañamiento pedagógico, y su desarrollo, tiene el mismo o diferente impacto sobre el rendimiento de los estudiantes peruanos.

Una última propuesta de investigación es la medición del impacto de otras formas de acompañamiento pedagógico en los estudiantes. Actualmente, el A.P. tiene tres modalidades: en la Educación Intercultural Bilingüe, en las Instituciones Educativas Unidocentes o Multigrado Monolingües Castellano y en las Instituciones Educativas Polidocentes Completas. Por lo anterior, una evaluación sobre el acompañamiento al docente en diferentes modalidades de servicio educativo podría traer a la luz una mayor perspectiva sobre el impacto que tiene este en el aprendizaje de los estudiantes en diferentes contextos.

Conclusiones

En el presente trabajo de Suficiencia Profesional se ha descrito la experiencia profesional del autor y se ha señalado como en esta se han aplicado algunos conceptos de la teoría y práctica económica. Principalmente, se ha encontrado en la experiencia profesional la práctica y análisis de nociones relacionadas a las finanzas públicas, el monitoreo de intervenciones públicas, la verificación al cumplimiento de las teorías del cambio o cadenas de valor -explícitas o implícitas- en dichos programas y la asignación presupuestaria óptima.

Así mismo, se ha analizado la evaluación de impacto del Acompañamiento Pedagógico en instituciones educativas multigrado monolingües castellano, realizada por Stephanie Majerowicz y Ricardo Montero (2018). Se ha detallado la lógica de la intervención, a través de la revisión y análisis de la normativa legal que lo regula y se han señalado los principales resultados de la evaluación, que demuestran un impacto positivo de dicha intervención en los aprendizajes de los estudiantes. Adicionalmente, se han señalado los canales de transmisión que explican dichos resultados.

Como aporte, en el presente trabajo se han definido seis indicadores relevantes para la intervención estudiada, se han señalado dos limitaciones de la evaluación realizada y tres propuestas como agenda futura de investigación, que permitirán entender a mayor detalle la cuestión estudiada.



Referencias Bibliográficas

Banco Mundial (2018). *Learning to realize education's promise*. Washington, D.C. Banco Mundial.

Contraloría General de la República (2019). *Conoce la Contraloría*. Recuperado de https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/conoceContraloria/mision/

Contraloría General de la República (2013). *La Contraloría cuenta su historia*. Lima, Perú: Empresa Editora El Comercio.

Decreto Ley 25762. *Promulgan la Ley Orgánica del Ministerio de Educación*. Diario Oficial el Peruano. Lima, Perú. 12 de octubre de 1992.

Ministerio de Educación (2015). *Decreto Supremo 001-2015-MINEDU. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio de Educación*. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. 31 de enero de 2015.

Ministerio de Educación (2015). *Decreto Supremo 004-2013-PCM. Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. 9 de enero de 2013.

Gertler, P., Martínez, S. et. Al. (2017). *La evaluación de impacto en la práctica*. Washington, D.C. Banco Mundial.

Hanushek, E. (1999). The evidence on class size. En Mayer, S y Peterson, P. (Ed.) *Earning and Learning. How Schools Matter* (pp. 131-168). Washington, D.C. Brookings Institution Press.

Ley 27785. *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República*. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. 23 de julio de 2002.

Majerowicz, S. y Montero, R. (2018). Working Paper. *Can teaching be taught? Experimental Evidence from a Teacher Coaching Program in Peru*. Recuperado de <https://scholar.harvard.edu/files/smajerowicz/files/coaching.pdf>.

Ministerio de Educación. *Historia del Ministerio de Educación*. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/institucional/historia.php>.

Ministerio de Educación. *Ministerio. Misión y visión*. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/p/ministerio-mision-vision.php>

Contraloría General de la República (2019). *Resolución de Contraloría 030-2019-CG. Aprueban la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República*. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú 24 de enero de 2019.

Contraloría General de la República (2019). *Resolución de Contraloría 292-2019-CG. Modifican la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República*. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. 28 de setiembre de 2019.

Contraloría General de la República (2019). *Resolución de Contraloría 122-2016-CG. Directiva N.º 008-2016-CG/GPROD “Auditoría de Desempeño” y “Manual de Auditoría de Desempeño*. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. 5 de mayo de 2016.

Ministerio de Educación (2016). *Resolución de Secretaría General 008-2016-MINEDU. Aprueban Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”*. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. 14 de enero de 2016.

Ministerio de Educación (2019). *Resolución Viceministerial 169-2019-MINEDU. Aprueban Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica para el año 2019”*. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. 13 de julio de 2019.

Anexos

- Anexo 1: Organigrama del Minedu hasta el tercer nivel organizacional.
- Anexo 2: Constancias de prestación de servicios como consultor para la Diser.
- Anexo 3: Constancias de prestación de servicios como consultor para la UPP.
- Anexo 4: Organigrama de la Contraloría General de la República hasta el tercer nivel organizacional.
- Anexo 5: Detalle de los servicios de control realizados por el suscrito.
- Anexo 6: Constancia de trabajo del suscrito en la Contraloría General de la República.

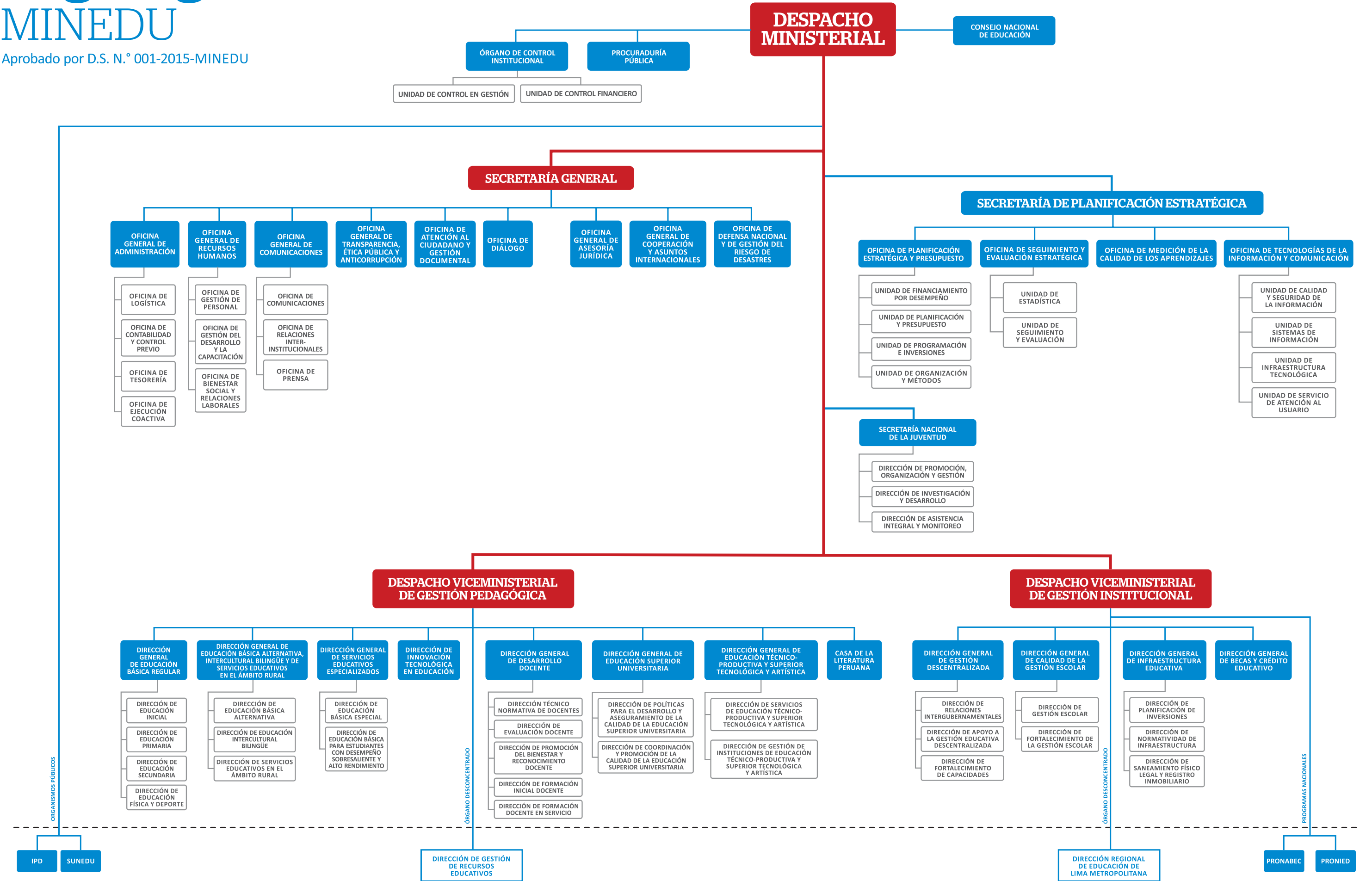


Anexo 1: Organigrama del Minedu hasta el tercer nivel organizacional.

Organigrama MINEDU

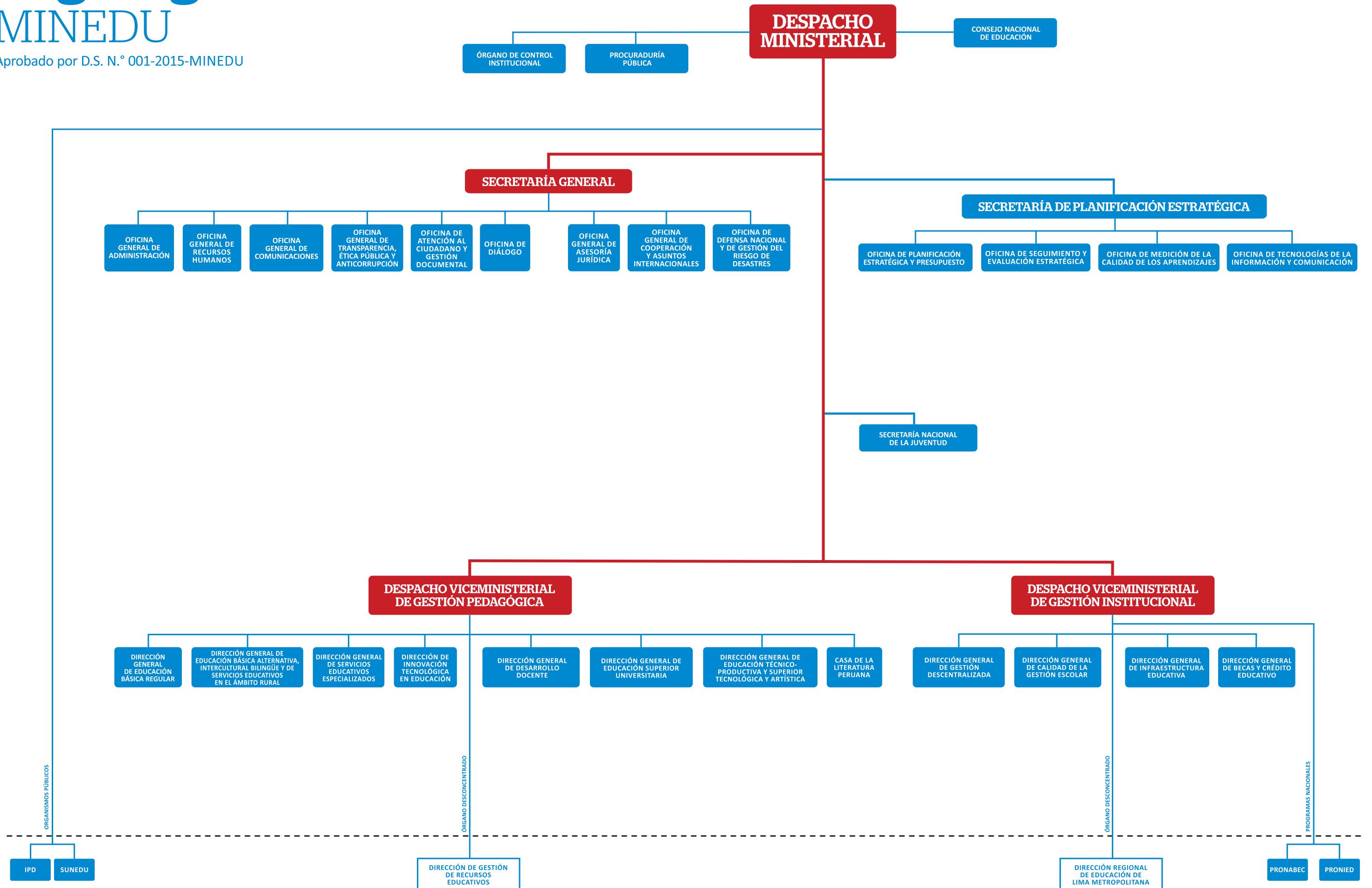
Aprobado por D.S. N.º 001-2015-MINEDU

HASTA EL TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL



Aprobado por D.S. N.º 001-2015-MINEDU

HASTA EL SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL



Anexo 2: Constancias de prestación de servicios como consultor para la Diser.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Oficina de Logística

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 2864-2016-MINEDU/SG-OGA-OL

SINAD 0036171

Lima, 22 ABR. 2016

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:



Por medio de la presente, dejamos constancia que **OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL**, ha prestado servicios al Ministerio de Educación – Sede Central – Programa Educación Básica para Todos – Unidad Ejecutora 026, sito en Calle del Comercio N° 193-San Borja, de acuerdo al siguiente detalle:

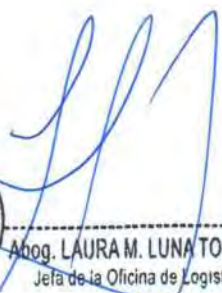
ORDEN DE SERVICIO/ AÑO	OBJETO	MONTO ADJUDICADO
0018378 - 2015	Servicio de Asistencia en monitoreo de mejoramiento de línea de gestión educativa descentralizada en Plan Selva en la UGEL La Mar.	S/.7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Soles)

Asimismo, revisado el expediente, no se evidencia el cobro de penalidad por los servicios prestados.

Se expide la presente constancia para los fines que se estime pertinente.

Atentamente,




Abog. LAURA M. LUNA TORRES
Jefa de la Oficina de Logística



OL/LMLT

www.minedu.gob.pe

Av. Del Comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
T. 511 615-5800 Anexo 28561
F. 511 615-5800 Anexo 28249

ORDEN DE SERVICIO N° 0018378

N° Exp. SIAF : 0000039672

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

Día	Mes	Año
30	10	2015

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL	N° Cuadro Adquisic: 018640
Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRE CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 10463749529 Teléfono : Fax :	N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DE GESTION EDUCATIVA DISER SINAD 210085	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100382095	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA EN AMBITO RURAL Servicio de asistencia en monitoreo de mejoramiento de línea de gestión educativa descentralizada en plan Selva en la Ugel La Mar; Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural - UE 026 *ACTIVIDADES A DESARROLLAR: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA *PRODUCTO A ENTREGAR: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PLAZO DE EJECUCION: Hasta los 25 días Calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. MODALIDAD DE PAGO: UNICO DE PAGO DE 7,500.00 *PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY. "En caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto de las contrataciones directas, se aplicara al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de la siguiente forma: Penalidad Diaria=0.10 x Monto F x Plazo en días	7,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0055	22.047.0104.0090.3000386.5003127	1 - 00	2.3. 2 7.11 99		7,500.00

Van ... S/. 7,500.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS		
Dirección : CAL DEL COMERCIO N°493 RES LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA		
RUC : 20380795907		
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
		
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

ORDEN DE SERVICIO N° 0018378

N° Exp. SIAF : 0000039672

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

Día	Mes	Año
30	10	2015

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI: 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 018640 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DE GESTION EDUCATIVA DISER SINAD 210085	

Vienen ... 7,500.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40 b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25 Al llegar al monto máximo de la penalidad el MED podrá resolver las Órdenes de Compra o Servicio por incumplimiento y tomara las acciones legales que correspondan. Cláusula Expresa para Resolución: En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la Entidad podrá resolver el contrato con la sola comunicación de tal decisión. La Entidad podrá valerse de la presente cláusula resolutoria, conforme a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil" * * * * * (SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

TOTAL S/. 7,500.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	RUC : 20380795907
Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES. SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JOSE ERNESTO SANCHEZ VALERA JEF. DE OFICINA DE EJECUCION CONTRACTUAL MINISTERIO DE EDUCACION	JAVIER FRANCISCO ILVARADO DIAZ Coordinador de Ejecución Contractual RESPONSABLE DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE EDUCACION Oficina de Logística	Abog. LAURA M. LUNA TORRE Jefa de la Oficina de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)



PERÚ

Ministerio de
Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Oficina de Logística

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 2865-2016-MINEDU/SG-OGA-OL

Lima, 22 ABR. 2016

SINAD 0036171

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

Por medio de la presente, dejamos constancia que **OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL**, ha prestado servicios al Ministerio de Educación – Sede Central – Programa Educación Básica para Todos – Unidad Ejecutora 026, sito en Calle del Comercio N° 193-San Borja, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO/ AÑO	OBJETO	MONTO ADJUDICADO
0015018 - 2015	Servicio de Asistencia en monitoreo de mejoramiento de la gestión educativa descentralizada en la UGEL Pichari – Kimbiri – Villa Virgen.	S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Soles)

Asimismo, revisado el expediente, no se evidencia el cobro de penalidad por los servicios prestados.

Se expide la presente constancia para los fines que se estime pertinente.

Atentamente,



Abog. LAURAM LUNA TORRES
Jefa de la Oficina de Logística

QU/MLT

www.minedu.gob.pe

Av. Del Comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: 511 615-5800 Anexo 28561
F: 511 615-5800 Anexo 28245

ORDEN DE SERVICIO N° 0015018

N° Exp. SIAF : 0000031639

Día	Mes	Año
11	09	2015

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : ASISTENCIA EN MONITOREO SINAD 172048	N° Cuadro Adquisic: 015429 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100382095	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA EN AMBITO RURAL DISER / U.E. 026 *Contratar el servicio de una persona natural para el servicio de asistencia en monitoreo de mejoramiento de la gestión educativa descentralizada en la UGEL Pichari - Kimbiri - Villa Virgen. *ACTIVIDADES A DESARROLLAR: -Según términos de referencia. *PRODUCTO A ENTREGAR: -Según términos de referencia. *PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 30 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. *FORMA DE PAGO: UNA ARMADA DE S/ 7,500.00, PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO. *PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY. "En caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto de las contrataciones directas, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de la siguiente forma: Penalidad Diaria=0.10 x Monto	7,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0055	22.047.0104.0090.3000386.5003127	1 - 00	2.3.2 7.11 99		7,500.00

Van ... S/. 7,500.00

Exonerado :	7,500.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	7,500.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS			RUC : 20380795907		
Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA					
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
ROBERTO ZULOETA ARROYO					
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES			
			Fecha		
			Día Mes Año		

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

ORDEN DE SERVICIO N° 0015018

N° Exp. SIAF : 0000031639

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

Día	Mes	Año
11	09	2015

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRE CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : ASISTENCIA EN MONITOREO SINAD 172048	N° Cuadro Adquisic: 015429 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 7,500.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		F x Plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40 b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25 "Al llegar al monto máximo de la penalidad el MED podrá resolver las Órdenes de Compra o Servicio por incumplimiento y tomara las acciones legales que correspondan. Cláusula Expresa para Resolución: En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la Entidad podrá resolver el contrato con la sola comunicación de tal decisión. La Entidad podrá valerse de la presente cláusula resolutoria, conforme a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil. *** (SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) ***	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

TOTAL S/. 7,500.00

Exonerado :	7,500.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	7,500.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS

Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20380795907

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ROBERTO ZULOETA ARROYO			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)



PERÚ

Ministerio de
Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Oficina de Logística

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° **6058** -2016-MINEDU/SG-OGA-OL

SINAD 0110793

Lima, 27 SET. 2016

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

Por medio de la presente, dejamos constancia que **OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL**, ha prestado servicios al Ministerio de Educación – Sede Central – Programa Educación Básica para Todos – Unidad Ejecutora 026, sito en Calle del Comercio N° 193-San Borja, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO/ AÑO	OBJETO	MONTO ADJUDICADO
0003729 - 2016	Servicio de Asistencia en Monitoreo de Mejoramiento de Gestión Educativa Descentralizada en ámbito rural.	S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Soles)

Asimismo, revisado el expediente, no se evidencia el cobro de penalidad por los servicios prestados.

Se expide la presente constancia para los fines que se estime pertinente.

Atentamente,



Abog. LAURA M. LUNA TORRES
Jefa de la Oficina de Logística

ORDEN DE SERVICIO N° 0003729

N° Exp. SIAF : 000009419

Día	Mes	Año
12	04	2016

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 004596 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C : Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DISER SINAD 66376

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100382095	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA EN AMBITO RURAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS ÁMBITOS RURALES - DISER - U.E. 026 *CONTAR CON EL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL MONITOREO DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DEL PLAN SELVA EN LA UGEL DE SURCUBAMBA. *ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Según términos de referencia. *PRODUCTO A ENTREGAR: Según términos de referencia. *PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. *FORMA DE PAGO: ÚNICA ARMADA S/ 7,500.00, PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO. *PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY. "En caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto de las contrataciones directas, se aplicara al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicara automáticamente y se calculara	7,500.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
0623	22.047.0104.9002.3999999.5001927	1 - 00	2.3. 2 7.11 99	7,500.00

Van ... S/. 7,500.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20380795907		
ELABORADO POR VANESSA STEPHAN VEGA VASQUEZ V.V.V.	ORDENACION DEL SERVICIO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	CONFORMIDAD DEL SERVICIO Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) es responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

ORDEN DE SERVICIO N° 0003729

N° Exp. SIAF : 0000009419

Día	Mes	Año
12	04	2016

ORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
CACIÓN : 000081

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Proveedor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL		N° Cuadro Adquisic: 004596	
Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 C/RES CCI:		Tipo de Proceso : ASP	
15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO		N° Contrato :	
RUC : 10463749529 Teléfono :		Moneda : S/. T/C :	
Fax :			
Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DISER SINAD 66376			

Vienen ... 7,500.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		de la siguiente forma: Penalidad Diaria=0.10 x Monto F x Plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40 b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25 "Al llegar al monto máximo de la penalidad el MED podrá resolver las Órdenes de Compra o Servicio por incumplimiento y tomara las acciones legales que correspondan. Cláusula Expresa para Resolución: En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la Entidad podrá resolver el contrato con la sola comunicación de tal decisión. La Entidad podrá valerse de la presente cláusula resolutoria, conforme a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil. ***** (SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) *****	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

TOTAL S/. 7,500.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS			RUC : 20380795907
Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA			
ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VANESSA STEPHAN VEGA VASQUEZ			
RESPONSABLE DE ADOQUISICIONES		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	
Coordinador de Ejecución Contractual		Coordinador de Logística	
Fecha		Día Mes Año	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Este Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que se correspondan, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE
TERCEROS**

1. **Área Usuaria solicitante**
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS ÁMBITOS RURALES - DISER
Unidad Ejecutora 026- Programa de Educación Básica para todos
2. **Denominación de la contratación:**
Asistencia de monitoreo de la línea de Gestión del Plan Selva en la UGEL de Surcubamba.
3. **Objetivo de la Contratación:**
Contratación de una persona natural para el servicio de asistencia en monitoreo de mejoramiento de la gestión educativa descentralizada en la UGEL Surcubamba.
4. **Finalidad Pública:**
El Ministerio de Educación debe garantizar que los niños y niñas de instituciones educativas en la Amazonía incrementen sus niveles de acceso a una educación de calidad, focalizando esfuerzos en la mejora de las condiciones de prestación de servicios de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) en un modelo de gestión descentralizada, eficiente, eficaz, participativa y transparente.
5. **Requerimiento SIGA:** Se adjunta
6. **Términos de Referencia:**

Actividades a Desarrollar

- Revisión de procesos en la gestión de:
 - Contratación docente.
 - Distribución de materiales.
 - Capacitación a los funcionarios.
- Identificar los cuellos de botella en cada uno de los procesos.
- Monitorear el uso del módulo de planillas usado en la UGEL Surcubamba.
- Verificación del estado de los equipos informáticos y de impresión.

Perfil

- Bachiller en Administración de empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Ciencias Políticas o Gestión.
- Experiencia laboral de mínimo un año en el sector público o privado.

Entregable

Único entregable: Hasta los 30 días calendarios, el cual empieza a regir al día siguiente de notificada la orden de servicio.

- Informe conteniendo el detalle de las actividades realizadas, así como una propuesta de mejora en las dinámicas de los procesos en la gestión de contratación docente, distribución de materiales y capacitación de funcionarios en la UGEL Surcubamba.

Monto total del servicio:

El importe del servicio será de S/. 7,500 (siete mil quinientos con 00/100 Soles)

7. Plazo de Ejecución:

El personal contratado, se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de emitida la Orden de Servicio hasta la culminación de la misma.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
UNICO INFORME	Hasta los 30 días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Duración Total del Servicio	Hasta los 30 días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

La duración del total de la prestación y/o plazo de entrega de cada producto o entregable a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la Entidad.

8. **Lugar de la Prestación:**
UGEL Surcubamba, Distrito Surcubamba, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica.
9. **Condiciones y Modalidad de Pago:**
El pago se realizará en una armada de acuerdo al cronograma de pago.

CRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	PORCENTAJE DE AVANCE	FECHA DE CANCELACION DEL SERVICIO DE ACUERDO AL NIVEL DE AVANCE
ÚNICO PAGO	ÚNICO INFORME	100%	Hasta los 15 días calendario, luego de emitida la conformidad.
TOTAL		100%	

10. **Coordinación, Supervisión y Conformidad del Servicio:**
La coordinación y la supervisión estarán a cargo del Coordinador Administrativo de la DISER y la conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural – DISER.
11. **Propiedad Intelectual:**
El personal a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU.
12. **Indicar Nombre, Anexo y/o Teléfono del Responsable de las Coordinaciones referido a la contratación del servicio**

Teléfono: 4454361 anexo 2081

Área de contrataciones:

David Cortina : dcortina@minedu.gob.pe
José Carlo Evangelista : jevangelista@minedu.gob.pe
Estefanía Iglesias : e Iglesias@minedu.gob.pe

Responsables del Proyecto:

Diana Castañeda : dcastaneda@minedu.gob.pe



V° B° Y SELLO
JEFE DEL ÁREA USUARIA



Ernesta Ferianda Gálvez Márquez
DIRECTORA
Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE OFICINA O
DIRECCIÓN





PERÚ

Ministerio de
Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Oficina de Logística

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 7072-2016-MINEDU/SG-OGA-OL

Lima,

14 NOV. 2016

SINAD 0166556

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

Por medio de la presente, dejamos constancia que **OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL**, ha prestado servicios al Ministerio de Educación – Sede Central – Programa Educación Básica para Todos – Unidad Ejecutora 026, sito en Calle del Comercio N° 193-San Borja, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO/ AÑO	OBJETO	MONTO ADJUDICADO
0006716 - 2016	Servicio de Asistencia en Monitoreo y Gestión en la puesta en marcha de las cuatro líneas de acción del Proyecto de "Asistencia para la mejora de la Gestión de las UGEL": Acompañamiento Pedagógico, Inventario de Materiales, Acceso a Internet y Zonificación y Asignaciones en las UGEL Calca, UGEL Quispicanchis y UGEL La Convención de la región Cusco.	S/.20,950.00 (Veinte mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles)

Asimismo, revisado el expediente, no se evidencia el cobro de penalidad por los servicios prestados

Se expide la presente constancia para los fines que se estime pertinente.

Atentamente,



Abog. LAURA M. LUNATORRES
Jefa de la Oficina de Logística

ORDEN DE SERVICIO N° 0006716

N° Exp. SIAF : 0000017940

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

Día	Mes	Año
06	06	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DE GESTION EDUCATIVA SINAD 105610 DISER	N° Cuadro Adquisic: 007682 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100382095	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA EN AMBITO RURAL DIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS AMBITOS RURALES /DISER - U.E. 026 *CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL QUE REALICE EL SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO Y GESTION EN LA PUESTA EN MARCHA DE LAS CUATRO LINEAS DE ACCION DEL PROYECTO DE "ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LA GESTION DE LAS UGEL": ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO, INVENTARIO DE MATERIALES, ACCESO A INTERNET Y ZONIFICACION Y ASIGNACIONES EN LAS UGEL CALCA, UGEL QUISPICANCHIS Y UGEL LA CONVENCIÓN DE LA REGION CUSCO. *ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Según términos de referencia *PRODUCTO A ENTREGAR: Según términos de referencia *PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 30, 60 Y 90 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. *FORMA DE PAGO: 03 ARMADAS: 1era. S/. 7,350.00; 2da. S/. 6,800.00; 3era. S/. 6,800.00; PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO. PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY.	20,950.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0623	22.047.0104.9002.3999999.5001927	1 - 00	2.3.2 7.11 99		S/. 20,950.00

Van ... S/. 20,950.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS		
Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES, SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA		
RUC : 20380795907		
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ROMINA CENTURION ZALDIVAR REVISADO VBO RCZ EJECUCION CONTRACTUAL	JAVIER FRANCISCO ALVARADO DIAZ Coordinador de Ejecución Contractual RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	Abog. LAURA M. LUNA TORRES Jefa de la Oficina de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
NOTA IMPORTANTE : - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados. - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento		Fecha Día Mes Año

ORDEN DE SERVICIO N° 0006716

N° Exp. SIAF : 0000017940

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

Día	Mes	Año
06	06	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18- LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DE GESTION EDUCATIVA SINAD 105610 DISER	N° Cuadro Adquisic: 007682 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 20,950.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		" En caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto de las contrataciones directas, se aplicara al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de la siguiente forma: Penalidad Diaria=0.10 x Monto F x Plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40 b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25 "Al llegar al monto máximo de la penalidad el MED podrá resolver las Órdenes de Compra o Servicio por incumplimiento y tomara las acciones legales que correspondan. Cláusula Expresa para Resolución: En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la Entidad podrá resolver el contrato con la sola comunicación de tal decisión. La Entidad podrá valerse de la presente cláusula resolutoria, conforme a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil.	

AFECCACION PRESUPUESTAL

Van ... S/. 20,950.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/.

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACIÓN BASICA PARA TODOS

Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA

RUC : 20380795907

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ROMINA CENTURION DE EDUCACION ZALDIVAR REVISADO VºBº R.C.Z. Ejecución Contractual	JAMER FRANCISCO ALVARADO DIAZ Coordinador de Ejecución Contractual RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	Abog. LAURA M. LUNA TORRES Jefa de la Oficina de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0006716

N° Exp. SIAF : 0000017940

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

Día	Mes	Año
06	06	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 007682 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : SERVICIO DE ASISTENCIA EN MONITOREO DE MEJORAMIENTO DE GESTION EDUCATIVA SINAD 105610 DISER	

Vienen ... 20,950.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
***	*****	***** (VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) *****	*****

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

TOTAL S/. 20,950.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA			RUC : 20380795907
ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
ROMINA CENTURION ZALDIVAR			
Coordinador de Ejecución Contractual		SERV. ALMACEN Oficina de Logística	
		Fecha Día Mes Año	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Anexo 3: Constancias de prestación de servicios como consultor para la UPP.

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Secretaría
General****Oficina General
de Administración****Oficina
de Logística**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 892 -2018-MINEDU/SG-OGA-OLSan Borja, **02 FEB 2018**

SINAD: 0191724

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista **OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL**, con RUC N° **10463749529**, ha prestado servicios al Ministerio de Educación – Sede Central – Unidad Ejecutora 024, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la **Adjudicación sin Proceso**, de acuerdo al siguiente detalle:

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
0003636 - 2017	Servicio de seguimiento a los procesos de: servicios básicos, dotación de materiales educativos y contratación oportuna de CAS, en el marco de la implementación de las acciones prioritizadas por la oficina de planificación estratégica y presupuesto para la mejora de la gestión en el gobierno regional de Ayacucho, solicitada por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.	S/ 22,100.00	60 DIAS	S/ 0.00	S/ 22,100.00
0002283 - 2017	Servicio para realizar la asistencia técnica para el proceso de gestión en el inventario de almacenes de materiales sobrantes en las unidades de gestión educativa local (UGEL), en el marco del monitoreo del proceso de distribución de materiales 2018, dicha asistencia técnica consistirá en el seguimiento a la gestión de inventario de almacenes de materiales sobrantes en UGEL (diagnostico, proceso de inventario y gestión de dada de baja materiales) en el marco del SIGA en todas las UGEL, ejecutora y operativas, de la región Ayacucho en donde hubiera material sobrante, solicitada por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.	S/ 26,100.00	75 DIAS	S/ 0.00	S/ 26,100.00

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad alguna.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



LIC. YOVANA ALFARO RAMOS
Jefa de la Oficina de Logística

ORDEN DE SERVICIO N° 0003636

N° Exp. SIAF : 0000011056

Página : 1 de 2

0000076

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000079



Día	Mes	Año
12	10	2017

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : SINAD 188522 - SERVICIO DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA - OPEP	N° Cuadro Adquisic: 003677 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100380326	SERVICIO	SERVICIO DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA OFICINA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO OPEP - UE 024 CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE: SERVICIOS BASICOS, DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS Y CONTRATACION OPORTUNA DE CAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES PRIORIZADAS POR LA OFICINA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO PARA LA MEJORA DE LA GESTION EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PRODUCTO A ENTREGAR: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PLAZO DE EJECUCION: HASTA 20, 40 Y 60 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. FORMA DE PAGO: 1RA Y 2DA ARMADA DE S/ 6,630.00., Y 3RA ARMADA DE S/ 8,840.00., PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO. *PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY. "En caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto de	22,100.00

ARCHIVO

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Memónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0042	22.004.0005.9002.3999999.5001019	1 - 00	2.3.2 7.11 99		22,100.00

Van ... S/. 22,100.00

Total	:	22,100.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	22,100.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA

RUC : 20131370998

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JAIME ALIAGA ESCOBEDO REVISOR ALIAAGA	JOSE ANTONIO VARGAS OROPEZA Coordinador de Ejecución Contractual RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	LIC. YOVANA ALFARO RAMOS Jefa de la Oficina de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

ORDEN DE SERVICIO N° 0003636

Página : 2 de 2

000075

N° Exp. SIAF : 0000011056

Día	Mes	Año
12	10	2017

EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
IDENTIFICACIÓN : 000079

DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Nombre(s): OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL	N° Cuadro Adquisic: 003677
Dirección: EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 C/RES CCI: 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 10463749529 Teléfono : Fax :	N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : SINAD 188522 - SERVICIO DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA - OPEP	

Vienen ... 22,100.00			
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		las contrataciones directas, se aplicara al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de la siguiente forma: $\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.40$ b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes y servicios: $F = 0.25$ Al llegar al monto máximo de la penalidad el MED podrá resolver las Órdenes de Compra o Servicio por incumplimiento y tomara las acciones legales que correspondan. Cláusula Expresa para Resolución: En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la Entidad podrá resolver el contrato con la sola comunicación de tal decisión. La Entidad podrá valerse de la presente cláusula resolutoria, conforme a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil". ***** (VEINTIDOS MIL CIENTO Y 00/100 SOLES) *****	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

TOTAL S/.	22,100.00
Total	: 22,100.00
Ret. Imp. Rta	: 0.00
Valor Neto	: 22,100.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA

RUC : 20131370998

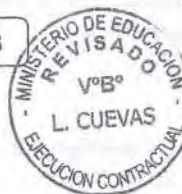
ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JAIME ALIAGA ESCOBEDO	JOSE ANTONIO VARGAS OROPEZA Coordinador de Ejecución Contractual	LIC. YOVANA ALFARO RAMOS Jefe de la Oficina de Logística
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0002283

N° Exp. SIAF : 0000006296



Día	Mes	Año
28	06	2017

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000079

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA OPEP SINAD 114030	N° Cuadro Adquisic: 002317 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100380305	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA OFICINA DE PLANIFICACION ESTRATEGIA Y PRESUPUESTO - OPEP / U.E. 024 *CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL QUE REALICE LA ASISTENCIA TECNICA PARA EL PROCESO DE GESTION EN EL INVENTARIO DE ALMACENES DE MATERIALES SOBANTES EN LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL), EN EL MARCO DEL MONITOREO DEL PROCESO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES 2018. DICHA ASISTENCIA TECNICA CONSISTIRA EN EL SEGUIMIENTO A LA GESTION DE INVENTARIO DE ALMACENES DE MATERIALES SOBANTES EN UGEL (DIAGNOSTICO, PROCESO DE INVENTARIO Y GESTION DE DADA DE BAJA DE MATERIALES) EN EL MARCO DEL SIGA EN TODAS LAS UGEL, EJECUTORA Y OPERATIVAS, DE LA REGION AYACUCHO EN DONDE HUBIERA MATERIAL SOBANTE. *PRODUCTO A ENTREGAR: PRIMER ENTREGABLE: INFORME DE PROCESO DE INVENTARIO FINAL DE MATERIAL EDUCATIVO (MATERIAL IMPRESO, FUNGIBLE, CONCRETO Y DE EDUCACION FISICA) REALIZADO EN TODAS LAS UGEL, OPERATIVAS Y EJECUTORAS, DE LA REGION AYACUCHO, EN DONDE HAYA MATERIALES SOBANTES. ADJUNTAR LOS REPORTES DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL ENTREGABLE, EVIDENCIAS DE COORDINACIONES REALIZADAS (CORREOS ELECTRONICOS, ACTAS) CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS Y LOS REPORTES SIGA DONDE SE VERIFIQUE EL INVENTARIO TOTAL. SEGUNDO ENTREGABLE: INFORME DE AVANCE DE PROCESO DE DADA DE BAJA DE MATERIALES (MATERIAL IMPRESO, FUNGIBLE, CONCRETO Y DE EDUCACION FISICA) REALIZADO EN TODAS LAS UGEL,	26,100.00

ARCHIVO

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0042	22.004.0005.9002.3999999.5001019	1 - 00	2.3.2 7.11 99		26,100.00



Van ... S/. 26,100.00

Exonerado :	26,100.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	26,100.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA

RUC 20131370998

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
GARCIA MORENO PAULA 	 JOSE ANTONIO VARGAS CROPEZA Coordinador de Ejecución Contractual RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	Lic. JACKELINE ESTRADA MENDOZA Jefa de la Oficina de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0002283

N° Exp. SIAF : 0000006296

Día	Mes	Año
28	06	2017

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
PRO. IDENTIFICACIÓN : 000079

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA OPEP SINAD 114030	N° Cuadro Adquisic: 002317 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 26,100.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		OPERATIVAS Y EJECUTORAS, DE LA REGION AYACUCHO, EN DONDE HAYA MATERIALES SOBANTES. ADJUNTAR LOS REPORTES DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL ENTREGABLE, Y A LO LARGO DE LA INTERVENCION, ADJUNTAR EVIDENCIAS DE COORDINACIONES REALIZADAS CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS Y REPORTES SIGA DONDE SE VERIFIQUE EL AVANCE DEL PROCESO. TERCER ENTREGABLE: INFORME FINAL DEL PROCESO DE BAJA DE MATERIALES EDUCATIVOS MATERIALES (MATERIAL IMPRESO, FUNGIBLE, CONCRETO Y DE EDUCACION FISICA) DONDE SE DETALLE EL BALANCE GENERAL DE LA INTERVENCION (INVENTARIO DE MATERIALES DE DADA DE BAJA) REALIZADO EN TODAS LAS UGEL, OPERATIVAS Y EJECUTORAS, DE LA REGION AYACUCHO, EN DONDE HAYA MATERIALES SOBANTES. ADJUNTAR LOS REPORTES DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL ENTREGABLE, EVIDENCIAS DE COORDINACIONES REALIZADAS (CORREOS ELECTRONICOS, ACTAS) CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS, REGISTRO FOTOGRAFICO DE PROCESO DE DADA DE BAJA Y LOS REPORTES SIGA DONDE SE VERIFIQUE EL ESTADO FINAL. *PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES ENTREGABLE: HASTA LOS 25, 50 Y 75 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. *FORMA DE PAGO: TRES ARMADAS: LAS DOS PRIMERAS ARMADAS DE S/. 8,500.00 SOLES Y LA ULTIMA ARMADA DE S/. 9,100.00 SOLES, PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIO. *PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY.	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Van ... S/. 26,100.00

Exonerado :	26,100.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	26,100.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA

RUC : 20131370998

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
GARCIA MORENO P. GARCIA REVISADO MINISTERIO DE EDUCACION EJECUCION CONTRACTUAL	JOSE ANTONIO VARGAS OROPEZA Coordinador de Ejecución Contractual RESPONSABLE DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE EDUCACION LOGISTICA	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES de Logística MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha :
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0002283

N° Exp. SIAF : 0000006296

AD EJECTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
IDENTIFICACIÓN : 000079

Día	Mes	Año
28	06	2017

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA OPEP SINAD 114030	N° Cuadro Adquisic: 002317 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		"EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS, SE APLICARA AL CONTRATISTA UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL CONTRATO VIGENTE O DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. EN TODOS LOS CASOS, LA PENALIDAD SE APLICARA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULARA DE LA SIGUIENTE FORMA: $PENALIDAD\ DIARIA = 0.10 \times MONTO \times PLAZO\ EN\ DÍAS$ DONDE F TENDRÁ LOS SIGUIENTES VALORES: A) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS, PARA BIENES Y SERVICIOS: $F = 0.40$ B) PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS: B.1) PARA BIENES Y SERVICIOS: $F = 0.25$ AL LLEGAR AL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD EL MED PODRÁ RESOLVER LAS ÓRDENES DE COMPRA O SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO Y TOMARA LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN. CLÁUSULA EXPRESA PARA RESOLUCIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA ENTIDAD PODRÁ RESOLVER EL CONTRATO CON LA SOLA COMUNICACIÓN DE TAL DECISIÓN. LA ENTIDAD PODRÁ VALERSE DE LA PRESENTE CLÁUSULA RESOLUTORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1430° DEL CÓDIGO CIVIL". ***** (VEINTISEIS MIL CIEN Y 00/100 SOLES) *****	26,100.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.



TOTAL S/.	26,100.00
Exonerado :	26,100.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	26,100.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA

RUC : 20131370998

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



PERÚ

Ministerio de
Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Oficina de Logística

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 2001 -2017-MINEDU/SG-OGA-OL

Lima, 31 JUL. 2017

SINAD 0089331

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

Por medio de la presente, dejamos constancia que **OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL**, ha prestado servicios externos no subordinados al Ministerio de Educación – Sede Central – Unidad Ejecutora 024, sito en Calle del Comercio N° 193-San Borja, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO/ AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
0000339- 2017	Servicio de asistencia administrativa a las unidades de gestión educativa local de la zona Selva, para la mejora de la gestión en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Materiales SIGEMA, en las UGEL Canas y UGEL Canchis de la Región Cusco, solicitado por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.	S/. 28,000.00 (Veintiocho mil con 00/100 Soles)	110 días

Asimismo, revisado el expediente, no se evidencia cobro de penalidad por el servicio prestado.

Se expide la presente constancia para los fines que se estime pertinente.

Atentamente,



Lic. JACKELINE ESTRADA MENDOZA
Jefa de la Oficina de Logística

ORDEN DE SERVICIO N° 0000339

N° Exp. SIAF : 0000000666

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000079

Día	Mes	Año
19	01	2017

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : OPEP - SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SINAD: 8552	N° Cuadro Adquisic: 000409 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010410	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO (OPEP) - U.E. 026 * SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA A LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA ZONA SELVA, PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MATERIALES SIGEMA, EN LAS UGEL CANAS Y UGEL CANCHIS DE LA REGIÓN CUSCO. * ACTIVIDADES A DESARROLLAR - IMPULSAR EN LA UGEL LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE LA GESTIÓN DE ALMACENES (INCLUYE INVENTARIADO DE MATERIAL, PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN Y LIMPIEZA DE LOS MISMOS). - BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UGEL EN LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN DE ALMACENES, DETERMINANDO ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y FECHA. - PRESENTAR Y APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN. - REMITIR REPORTES Y/O ALERTAS SEMANALES SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN (DEL MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE DE LA UGEL A IIEE) ADEMÁS DE REPORTAR SOBRE EL AVANCE DEL MISMO PROCESO DE DISTRIBUCIÓN, A TRAVÉS DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO PROPUESTA POR EL MINEDU.	28,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0042	22.004.0005.9002.3999999.5001019	1 - 00	2.3.2 7.11 99		28,000.00

Van ... S/. 28,000.00

Total : 28,000.00
Ret. Imp. Rta : 2,240.00
Valor Neto : 25,760.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA			RUC : 20131370998
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VIRGINIA SILVIANA CORREA HERRERA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000339

N° Exp. SIAF : 0000000666

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000079

Día	Mes	Año
19	01	2017

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : OPEP - SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SINAD: 8552	N° Cuadro Adquisic: 000409 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		- COORDINAR PERMANENTEMENTE CON LOS GESTORES DE MATERIALES Y RESIDENTES SIGA, HACIÉNDOLOS PARTICIPES DE LAS GESTIONES REALIZADAS Y PARTICIPANDO JUNTO CON ELLOS DE LAS CORRESPONDIENTES REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LA UGEL. - HACER SEGUIMIENTO Y ASISTIR A LAS UGEL EN LA ELABORACIÓN DEL OFICIO DONDE SE ESTABLEZCA FORMALMENTE LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLES EN LAS IIEE DONDE NO HABRÁN DIRECTORES PRESENTES DURANTE EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN. - DE YA HABER ELABORADO Y ENVIADO EL OFICIO, PROCEDER A DAR SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE. * PRODUCTO A ENTREGAR PRIMER ENTREGABLE - INFORME CONTENIENDO EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS UGEL VISITADAS, ADJUNTANDO LOS REPORTES DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS UGEL. SEGUNDO ENTREGABLE - INFORME CONTENIENDO EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS UGEL VISITADAS, ADJUNTANDO LOS REPORTES DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS UGEL. TERCER ENTREGABLE	28,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Van ... S/. 28,000.00

Total	:	28,000.00
Ret. Imp. Rta	:	2,240.00
Valor Neto	:	25,760.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA
RUC : 20131370998

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VIRGINIA SILVIANA CORREA HERRERA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000339

N° Exp. SIAF : 0000000666

Día	Mes	Año
19	01	2017

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000079

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : OPEP - SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SINAD: 8552	N° Cuadro Adquisic: 000409 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 28,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		- INFORME CONTENIENDO EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS UGEL VISITADAS, ADJUNTANDO LOS REPORTE DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS UGEL CUARTO ENTREGABLE - INFORME CONTENIENDO EL BALANCE FINAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE. ADJUNTANDO LOS REPORTE DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS UGEL. * PLAZO DE EJECUCION : HASTA 20, 50, 80 Y 110 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA O/S * FORMA DE PAGO : S/. 28,000.00, EN 04 ARMADAS DE S/. 7,000.00 C/U, PREVIA CONFOMIRMIDAD. * PRECIO INCLUYE IMPUESTOS DE LEY *En caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto de las contrataciones directas, se aplicara al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) de contrato vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculara de la siguiente forma: Penalidad Diaria = 0.10 x Monto	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

Van ... S/. 28,000.00

Total	:	28,000.00
Ret. Imp. Rta	:	2,240.00
Valor Neto	:	25,760.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL	RUC : 20131370998
Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VIRGINIA SILVIANA CORREA HERRERA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000339

N° Exp. SIAF : 0000000666

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000079

Día	Mes	Año
19	01	2017

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRE CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : OPEP - SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SINAD: 8552	N° Cuadro Adquisic: 000409 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 28,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		F x plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicios y ejecución de obras: F = 0.40 b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25 b.2) Para Obras: F = 0.15 Cuando se llegue al monto máximo de la penalidad el MED podrá resolver las Órdenes de Compra o de Servicio por incumplimiento y tomará las acciones legales que correspondan. Cláusula Expresa para Resolución: En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la Entidad podrá resolver el contrato con la sola comunicación de tal decisión. La Entidad podrá valerse de la presente cláusula resolutoria, conforme a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil. ***** (VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES) *****	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

TOTAL S/. 28,000.00

Total	:	28,000.00
Ret. Imp. Rta	:	2,240.00
Valor Neto	:	25,760.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA

RUC : 20131370998

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VIRGINIA SILVIANA CORREA HERRERA			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
			Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



PERÚ

Ministerio de
Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Oficina de Logística

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 1201 -2017-MINEDU/SG-OGA-OL

24 APR. 2017

SINAD 0000627

Lima,

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados señores:

Por medio de la presente, dejamos constancia que **OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL**, ha prestado servicios externos o subordinados al Ministerio de Educación – Sede Central – Unidad Ejecutora 024, sito en Calle del Comercio N° 193-San Borja, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO/ AÑO	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DE EJECUCION
0003227 - 2016	Servicio de Asistencia Administrativa en las Unidades de Gestión Educativa local de la Zona Selva, para la mejora de la gestión en el marco de la implementación del sistema de gestión de materiales SIGEMA, en las UGEL de Calca, Quispicanchis y La Convención, solicitada por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.	S/.21,000.00 (Veintiún mil con 00/100 Soles).	75 días

Asimismo, revisado el expediente, no se evidencia el cobro de penalidad por el servicio prestado.

Se expide la presente constancia para los fines que se estime pertinente.

Atentamente,



Lic. JACKELINE ESTRADA MENDOZA
Jefa de la Oficina de Logística

ORDEN DE SERVICIO N° 0003227

N° Exp. SIAF : 0000010427

Página : 1 de 2

000047

Día	Mes	Año
17	10	2016

UNIDAD EJECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000079

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI: 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO OPEP SINAD 187281	N° Cuadro Adquisic: 003275 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
210100010410	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Servicio de asistencia administrativa a las unidades de Gestión Educativa local de la Zona Selva, para la mejora de la gestión en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Materiales SIGEMA, en las UGEL's : Calca, Quispicanchis y La Convención. Oficina de Planificación Estratégicas y Presupuesto UE 024 *ACTIVIDADES A DESARROLLAR: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA *PRODUCTO A ENTREGAR: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PLAZO DE EJECUCION: Hasta los 25, 50, 75 días Calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. MODALIDAD DE PAGO: 7,000.00 POR CADA ARMADA *PRECIO INCLUYE IMPUESTO DE LEY. "En caso de retraso injustificado en ejecución de las prestaciones objeto de las contrataciones directas, se aplicara al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de la siguiente forma: Penalidad Diaria=0.10 x Monto	21,000.00

ARCHIVO

AFECCION PRESUPUESTAL

Van ... S/. 21,000.00

M Mner.	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
0051	22.004.0005.9002.3999999.5001019	1 - 00	2.3.2.7.11.99	21,000.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA

RUC : 20131370998

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JOSE ERNESTO SANCHEZ VALERA	JAVIER FRANCISCO ALVARADO DIAZ Coordinador de Ejecución Central de Logística	Abog. LAURA M. LUNA TORRES Jefa de la Oficina de Logística
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.

ORDEN DE SERVICIO N° 0003227

N° Exp. SIAF : 0000010427

Página : 2 de 2

000046

AD ESECUTORA : 024 MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
IDENTIFICACIÓN : 000079

Día	Mes	Año
17	10	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL Dirección : EL TUMI DE ORO MZA. OLB LOTE. 1 CJRES CCI : 15 01 18 - LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 10463749529 Teléfono : Fax : Concepto : SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO OPEP SINAD 187281	N° Cuadro Adquisic: 003275 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Vienen ... 21,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		F x Plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40 b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25 Al llegar al monto máximo de la penalidad el MED podrá resolver las Órdenes de Compra o Servicio por incumplimiento y tomara las acciones legales que correspondan. Cláusula Expresa para Resolución: En caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación, la Entidad podrá resolver el contrato con la sola comunicación de tal decisión. La Entidad podrá valerse de la presente cláusula resolutoria, conforme a lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil" ***** (VEINTIUN MIL Y 00/100 SOLES) *****	

AFECCACION PRESUPUESTAL

TOTAL S/. 21,000.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL
Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 / SAN BORJA - LIMA - LIMA

RUC : 20131370998

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JOSE ERNESTO SANCHEZ VALERA	JAVIER FRANCISCO ALVARADO DIAZ Coordinador de Ejecución Contractual	Abog. LAURA M. LUNA TORRES Jefa de la Oficina de Logística
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

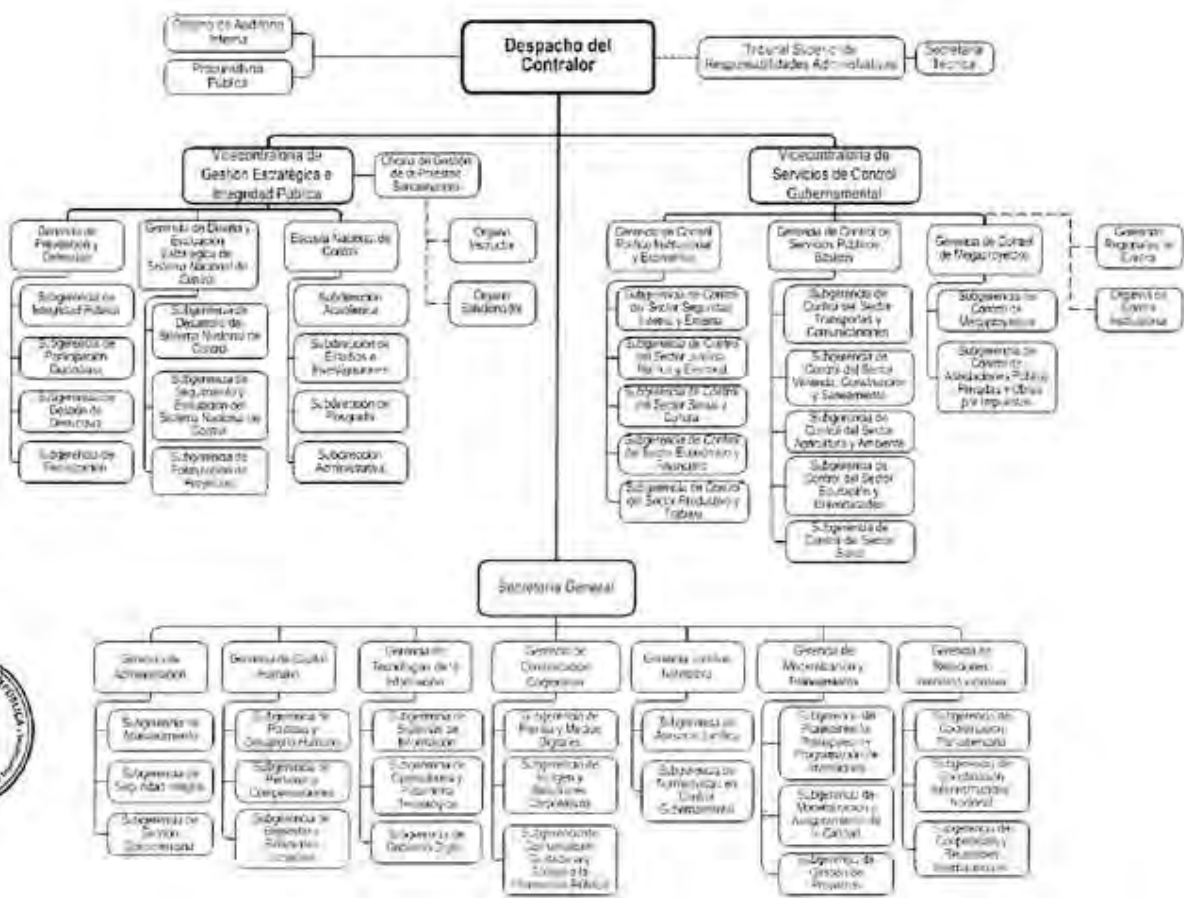
El proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S

la sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.

Se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Anexo 4: Organigrama de la Contraloría General de la República hasta el tercer nivel organizacional.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ORGANIGRAMA



Anexo 5: Detalle de los servicios de control realizados por el suscrito.



FICHA DEL TRABAJADOR

Fecha: 19/12/2019 04:13 PM

Página: 1 de 4

Clave: ECF0001

Código 10399 **Apellidos** OPORTO PATRONI **Nombres** DANIEL GABRIEL

N° de DNI / CE 46374952 **Estado civil** SOLTERO(A) **Teléfono** 3584782 **Celular** 991345897

Dirección actual JIRÓN LIBERTAD N° 830 - URBANIZACIÓN ZARAGOZA **Dep./Prov./Dist.** SAN MARTIN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA

Fecha de nac. 10/05/1990 **Edad** 29 **Lugar Nac. Dep./Prov./Dist.** LIMA / LIMA / LA VICTORIA

Nivel - Categoría XI - PROFESIONAL ASISTENTE II **Puesto** **Profesión principal** **Grado obtenido**

Fecha Ingreso Vig. 02/04/2018 **Condición laboral** PLAZO INDETERMINADO

Unidad Org. Asignada C090 - ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL **Unidad Org. Física** L450 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN

Banco SCOTIABANK-SOLES **Cuenta banco** 6330174209 **AFP / SNP** PRIMA **CUSSP** 630011DOPRR1

EPS / Seguro



DOCTORADOS Y MAESTRÍAS (Información con carácter de declaración jurada, realizada por el colaborador.)

Tipo	Centro de estudios	Profesión	Mención/especialidad	Grado obtenido	País	F. Inicio	F. Término
------	--------------------	-----------	----------------------	----------------	------	-----------	------------

PROFESION / COLEGIATURA (Información con carácter de declaración jurada, realizada por el colaborador.)

Profesión	Centro de Estudio	Grado	F. Termino	N° de colegiatura	Lugar Coleg.	F. Colegiatura	Hab. F. Término
ECONOMÍA	UNIVERSIDAD DE PIURA	BACHILLER	27/02/2015				

ESPECIALIZACIONES Y DIPLOMADOS (Información con carácter de declaración jurada, realizada por el colaborador.)

Item	Tipo	Nombre Curso	Temática	Centro de Capacitación	Lugar	N° Horas	Situación	F. inicio	F. Término
------	------	--------------	----------	------------------------	-------	----------	-----------	-----------	------------

CURSOS /SEMINARIOS / OTROS (Información con carácter de declaración jurada, realizada por el colaborador.)

Item	Curso / Seminario	Centro de Capacitación	Lugar	N° Horas	Situación	F. Inicio	F. Término
------	-------------------	------------------------	-------	----------	-----------	-----------	------------

DOCENCIA (Información con carácter de declaración jurada, realizada por el colaborador.)

Item	Nombre Curso	Centro de Capacitación	Lugar	No. Horas	F. Inicio	F. Término
------	--------------	------------------------	-------	-----------	-----------	------------

IDIOMAS (Información con carácter de declaración jurada, realizada por el colaborador.)

Item	Idioma	Centro de Estudio	Nivel	Ciclo	País	Tiene Certificado	F. Inicio	F. Término
------	--------	-------------------	-------	-------	------	-------------------	-----------	------------

FICHA DEL TRABAJADOR

Fecha: 19/12/2019 04:13 PM

Página: 2 de 4

Clave: ECF0001

EXPERIENCIA EXTERNA (Información con carácter de declaración jurada, realizada por el colaborador.)

Tipo Empresa	País	Entidad	Actividad desarrollada	Notas / Comentarios	Años/Meses	F. Inicio	F. Término
--------------	------	---------	------------------------	---------------------	------------	-----------	------------

EXPERIENCIA INTERNA

Cód. U.O.	Unidad Orgánica	Tipo de actividad	Cargo	Desde	Hasta
C090	Órganos De Control Institucional		AUDITOR JUNIOR II	24/07/2018	
L402	Subgerencia De Control Territorial		AUDITOR JUNIOR II	17/07/2018	
C800	Gerencia De Control Subnacional		AUDITOR JUNIOR II	16/07/2018	
L527	Gerencia De Modernización Y Planeamiento		AUDITOR JUNIOR II	11/05/2018	
D400	Dirección General Escuela Nacional De Control		AUDITOR JUNIOR II	05/04/2018	
D400	DIRECCIÓN GENERAL ESCUELA NACIONAL DE CONTROL		AUDITOR JUNIOR II	02/04/2018	

DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS

Tipo	Unidad Orgánica	Tipo documento	Puesto/cargo	N° de documento	Fecha de documento	Vigencia	Término
------	-----------------	----------------	--------------	-----------------	--------------------	----------	---------

MÉRITOS

Item	Tipo documento	N° documento	Fecha Doc.	Detalle	Entidad
------	----------------	--------------	------------	---------	---------

ACCIONES DE CONTROL EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Fuente: SAGU)

Año	Entidad	Tipo de acción	Cargo en comisión	Estado	Cód. U.O.	Unidad Orgánica
2018	Prog.Nac.Aliment.Escolar Qali Warma	Visita Preventiva	Integrante	Concluida	5987	Gerencia Regional De Control De San Martín
2018	Mp Moyobamba-San Martin	Accion Simultanea	Integrante	Cancelado	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba
2018	Mp Moyobamba-San Martin	Accion Simultanea	Integrante	Concluido	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba
2018	Mp Moyobamba-San Martin	Accion Simultanea	Integrante	Concluido	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba
2018	Mp Moyobamba-San Martin	Visita De Control	Integrante	Concluido	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba
2019	Mp Rioja-San Martin	Visita De Control	Integrante	Concluida	0470	Gerencia Regional De Control De San Martín
2019	Md Tabalosos-Lamas	Visita De Control	Integrante	Concluida	2584	Gerencia Regional De Control De San Martín
2019	Dir.Reg.Salud San Martin	Visita De Control	Integrante	Concluida	0697	Gerencia Regional De Control De San Martín

FICHA DEL TRABAJADOR

Fecha: 19/12/2019 04:13 PM

Página: 3 de 4

Clave: ECF0001

2019	Md Polvora-Tocache	Visita Preventiva	Integrante	Concluida	2747	Gerencia Regional De Control De San Martín
2019	Dir.Reg.Educ.San Martín	Visita Preventiva	Integrante	Concluida	0744	Gerencia Regional De Control De San Martín
2019	Mp Moyobamba-San Martin	Control Concurrente	Jefe de Comision	Concluido	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba
2019	Mp Moyobamba-San Martin	Control Concurrente	Jefe de Comision	Concluido	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba
2019	Mp Moyobamba-San Martin	Control Concurrente	Jefe de Comision	Concluido	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba
2019	Mp Moyobamba-San Martin	Orientación De Oficio	Integrante	Concluido	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba
2019	Mp Moyobamba-San Martin	Orientación De Oficio	Integrante	Concluido	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba
2019	Mp Moyobamba-San Martin	Orientación De Oficio	Integrante	Concluido	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba
2019	Mp Moyobamba-San Martin	Orientación De Oficio	Integrante	Concluido	0469	Municipalidad Provincial De Moyobamba

Cargo en comisión	Nro veces
Jefe de Comision	3
Integrante	14

Fuente: SAGU

TRASLADOS/MOVIMIENTOS					
Unidad Orgánica	Tipo Documento	Nro. Documento	Fecha Doc.	Fecha de Vigencia	
C090 Órganos De Control Institucional	Memorandum	01483-2018-CG/PER	16/07/2018	24/07/2018	
L402 Subgerencia De Control Territorial	Otros		17/07/2018	18/07/2018	
L402 Subgerencia De Control Territorial	Otros	0	17/07/2018	17/07/2018	
C800 Gerencia De Control Subnacional	Memorandum	01376-2018-CG/PE	11/07/2018	16/07/2018	
C090 ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEMORANDUM	01483-2018-CG/PER	16/07/2018		
D400 Dirección General Escuela Nacional De Control	Memorando Circular	231-2018-CG/PER	31/05/2018	05/06/2018	
D400 DIRECCIÓN GENERAL ESCUELA NACIONAL DE CONTROL	MEMORANDO CIRCULAR	231-2018-CG/PER	31/05/2018	15/07/2018	
L527 GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO	MEMORANDO CIRCULAR	00114-2018-CG/PERCO	09/05/2018	31/05/2018	
D400 DIRECCIÓN GENERAL ESCUELA NACIONAL DE CONTROL				06/05/2018	



FICHA DEL TRABAJADOR

Fecha: 19/12/2019 04:13 PM

Página: 4 de 4

Clave: ECF0001

PROYECTOS Y TAREAS *(Información con carácter de declaración jurada, realizada por el colaborador.)*

Tipo	F. Inicio	F. Termino	Observaciones	Tipo Doc. inic.	Nro. Documento	Fecha Doc.	Tipo Doc. fin	Nro. Documento f.	Fecha Doc. Fin
------	-----------	------------	---------------	-----------------	----------------	------------	---------------	-------------------	----------------

FAMILIARES *(Información con carácter de declaración jurada, realizada por el colaborador.)*

Parentesco	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Doc. Id.	Nro. Documento	Fecha Nac.	Edad	Sexo	Carga Familiar	Profesión - Ocupación
------------	------------------	------------------	---------	----------	----------------	------------	------	------	----------------	-----------------------

ESTUDIOS BASICOS *(Información con carácter de declaración jurada, realizada por el colaborador.)*

Nivel	Centro Educativo	Pais	F. Inicio	F. Término	Departamento	Provincia	Distrito
-------	------------------	------	-----------	------------	--------------	-----------	----------

Anexo 6: Constancia de trabajo del suscrito en la Contraloría General de la República.

CONSTANCIA DE TRABAJO N° 243-2019-CG/PER

El Funcionario de la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República del Perú que suscribe;

DEJA CONSTANCIA QUE:

El señor **DANIEL GABRIEL OPORTO PATRONI** presta servicios en esta Entidad Fiscalizadora Superior desde el 02 de abril de 2018, bajo la modalidad de Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado, desempeñándose actualmente en la Categoría de Apoyo V.

Así mismo, se informa que el citado colaborador se desempeñó en las Unidades Orgánicas conforme se detallan a continuación:

Escuela Nacional de Control - Módulo de Entrenamiento Básico para el Programa FORMAR

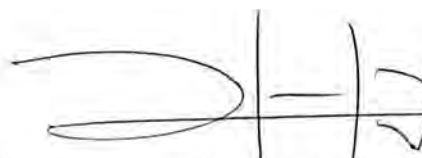
Desde el 02 de abril de 2018 hasta el 15 de julio de 2018

Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba

Desde el 16 de julio de 2018, hasta la fecha.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinente.

Lima, 28 de agosto de 2019.



OSCAR ENRIQUE YALTA VASCONES
Subgerente (e)
Subgerencia de Personal y Compensaciones